

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES AÑO 2024

VERSION PÚBLICA

EL INFRASCRITO OFICIAL DE INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD HACE CONSTAR QUE: El presente Documento es una versión pública del documento original, en la cual se protege información reservada y confidencial de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En esta fecha se apertura el presente Libro en el cual se asentarán las Actas de Sesiones del Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, el cual consta de ciento treinta folios sueltos debidamente numerados y sellados, durante el periodo comprendido entre el uno de enero hasta el treinta de abril del dos mil veinticuatro. -
 //////////////////////////////////////
 Alcaldía Municipal de Verapaz, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

F _____

Santos Redamis Campos Rivas
Alcalde Municipal

F _____

Maritza Yamileth Rodríguez Montano
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO UNO: En la sala de reuniones de la alcaldía municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente, a las trece horas del día dos de enero del año dos mil cuatro. Reunida la suscrita en sesión de carácter Ordinario, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López Marroquín, y Henry Edilberto Gavidia Vallejos, con la actuación de la Secretaria Municipal Maritza Yamileth Rodriguez Montano, se procede para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: La sesión inicio cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del concejo municipal, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue entregada al mismo para posteriormente ser archivada. PUNTO CUATRO: El alcalde municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal procede a tomar los siguientes Acuerdos.//

ACUERDO NUMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

Autorizar a secretaria Municipal para la apertura del Libro de actas de sesiones de este Concejo Municipal, correspondiente a los meses de enero a abril del presente año; así mismo para que asiente las actas de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será empastado al final del periodo abril del 2024. **CERIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** - //

ACUERDO NÚMERO DOS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Arts. 3 numeral 2 y Art. 30 numeral 7 del Código Municipal: **Acuerda emitir EL DECRETO No. 01/2024, El Presupuesto Municipal De Verapaz,** para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, así://

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, con sus Disposiciones Generales. //

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2024

EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 3,044.01
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 201,455.42
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,595.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,500.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 751,896.77
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 448,007.82
TOTAL INGRESOS		\$ 1,410,499.02

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023

EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

SEGUNDA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 448,417.46
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 423,066.54
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 169,948.36
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 212,358.18
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 110,984.91
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 45,723.57
TOTAL EGRESOS		\$1,410,499.02

Art. 2.- El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTION, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la

Públicas (UCP) en plaza permanente de esta Alcaldía de conformidad al cargo y salario contenido en el Presupuesto Municipal Vigente para el presente ejercicio que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 **////////CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //////////**
ACUERDO NÚMERO SEIS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: **//////////**

- Priorizar la realización del proyecto **“FAM PARA FORTALECER EL EMPRENDEDURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ -2024”** hasta por un monto de **tres mil doscientos veintitrés 60/100 dólares (\$3,223.60)**, con un fondo inicial de **ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4**.
- Nombrar a la licenciada Erika Cristina Reinado con numero único de identidad cero **[REDACTED]**, quien se desempeña con el cargo de Jefa de la unidad de género, y como requisito que establece la ley de Adquisiciones y Contrataciones, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarla como **ADMINISTRADORA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para la formulación del perfil del proyecto **“FAM PARA FORTALECER EL EMPRENDEDURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ -2024”** **//////////**
- Aprobar el perfil del proyecto **“FAM PARA FORTALECER EL EMPRENDEDURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ -2024”** hasta por un monto de **tres mil doscientos veintitrés 60/100 dólares (\$3,223.60)**, con un fondo inicial de **ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta 100-160-800649-4.
- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, para la apertura y manejo de la cuenta corriente **“FAM PARA FORTALECER EL EMPRENDEDURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ -2024”** hasta por un monto de **tres mil doscientos veintitrés 60/100 dólares (\$3,223.60)**, con un fondo inicial de **ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta 100-160-800649-4. Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea. **////**
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de hasta por un monto de **tres mil doscientos veintitrés 60/100 dólares (\$3,223.60)**, con un fondo inicial de **ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00)** con fondos provenientes de la cuenta de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta 100-160-800649-4. Para cancelar los gastos del Proyecto. El gasto se comprobará con

- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, para la apertura y manejo de la cuenta corriente **“FAM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ – 2024”** hasta por un monto de **dieciséis mil seiscientos cinco 00/100 dólares (\$16,605.00)**, con un fondo inicial de **mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4**. Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea. //
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad hasta por un monto de **dieciséis mil seiscientos cinco 00/100 dólares (\$16,605.00)**, con un fondo inicial de **mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4**. Para cancelar los gastos del Proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. //
- Autorizarla a la licenciada Kenya de Fátima Molina quien se identifica con documento único de identidad [REDACTED], y que actualmente se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de compras para la ejecución de este proyecto.//
- Se autoriza al señor alcalde municipal Santos Redamis Campos Rivas, para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto por administración. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

- Priorizar la realización del proyecto **“FAM PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE VERAPAZ – 2024”** hasta por un monto de **dieciocho mil cuatrocientos veinte 61/100 dólares (\$18,420.61)**, con un fondo inicial de **mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$1,450.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4**. //
- Nombrar a Vanessa Cristabel Flores Duran con número único de identidad [REDACTED], quien se desempeña con el cargo de feje de la unidad de Niñez y adolescencia y como requisito que establece la ley de Adquisiciones y Contrataciones, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarla como **ADMINISTRADORA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para la formulación del perfil del proyecto **“FAM PARA LA**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //////////////////////////////////////

- Priorizar la realización del proyecto “**FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE VERAPAZ – 2024**” hasta por un monto de **setenta y un mil novecientos cinco 34/100 dólares (\$71,905.34)**, con un fondo inicial de **cinco mil doscientos 00/100 dólares (\$5,200.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4**. //////////////////////////////////////
- Nombrar a Julio Cesar Campos Landaverde con numero único de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien se desempeña con el cargo de jefe de la unidad de Medio ambiente y ad-honórem la unidad de Prevención y Mitigación de Riesgos, y como requisito que establece la ley de Adquisiciones y Contrataciones, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarlo como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para la formulación del perfil del proyecto “**FAM PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE VERAPAZ – 2024**” //////////////////////////////////////
- Aprobar el perfil del proyecto “**FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE VERAPAZ – 2024**” hasta por un monto de **setenta y un mil novecientos cinco 34/100 dólares (\$71,905.34)**, con un fondo inicial de **cinco mil doscientos 00/100 dólares (\$5,200.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4**. //////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, para la apertura y manejo de la cuenta corriente “**FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE VERAPAZ – 2024**” hasta por un monto de **setenta y un mil novecientos cinco 34/100 dólares (\$71,905.34)**, con un fondo inicial de **cinco mil doscientos 00/100 dólares (\$5,200.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4**. Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea. //////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad hasta por un monto de **setenta y un mil novecientos cinco 34/100 dólares (\$71,905.34)**, con un fondo inicial de **cinco mil doscientos 00/100 dólares (\$5,200.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4**. Para cancelar los gastos del Proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. //////////////////////////////////////

- Autorizarla a la licenciada Kenya de Fátima Molina quien se identifica con documento único de identidad [REDACTED], y que actualmente se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de compras para la ejecución de este proyecto.////////
- Se autoriza al señor alcalde municipal Santos Redamis Campos Rivas, para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto por administración. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //////////////////////////////////////

- Priorizar la realización del proyecto **“FAM PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VERAPAZ – 2024”** hasta por un monto de **dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis 30/100 dólares (\$16,466.30)**, con un fondo inicial de **cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4.** //////////////////////////////////////
- Nombrar a Guillermo Antonio Marinero quien se desempeña con el cargo de jefe de la unidad de catastro, y como requisito que establece la ley de Adquisiciones y Contrataciones, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarlo como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para la formulación del perfil del proyecto **“FAM PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VERAPAZ – 2024”** //////////////////////////////////////
- Aprobar el perfil del proyecto **“FAM PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VERAPAZ – 2024”** hasta por un monto de **dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis 30/100 dólares (\$16,466.30)**, con un fondo inicial de **cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00)**, con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4.** //////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, para la apertura y manejo de la cuenta corriente **“FAM PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VERAPAZ – 2024”** hasta por un monto de **dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis 30/100 dólares (\$16,466.30)**, con un fondo inicial de **cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4.** Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad hasta por un monto de **dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis 30/100 dólares (\$16,466.30)**, con un fondo

inicial de **cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00)** con fondos provenientes de la cuenta corriente **Fondo de Apoyo Municipal de Verapaz** con número de cuenta **100-160-800649-4**. Para cancelar los gastos del Proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. //

- Autorizarla a la licenciada Kenya de Fátima Molina quien se identifica con documento único de identidad [REDACTED] y que actualmente se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de compras para la ejecución de este proyecto.//
- Se autoriza al señor alcalde municipal Santos Redamis Campos Rivas, para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto por administración. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Envista de la necesidad de la ejecución de proyectos que fortalecen el bienestar del municipio de Verapaz, el concejo municipal **Acuerda:** //

- Contratar a personal idóneo para la ejecución de los proyectos que fortalece las actividades diarias de la municipalidad, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, en ese sentido se autoriza al licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las erogaciones mensuales correspondientes según el siguiente detalle: //

N°	Nombre del Empleado	Cargo o Puesto	Remuneraciones Mensuales menos descuentos de ley.
1	[REDACTED]	Recolector De Desechos	\$365.00
2	[REDACTED]	Recolector De Desechos	\$365.00
3	[REDACTED]	Recolector De Desechos	\$365.00
4	[REDACTED]	Motorista De Camión Recolector De Desechos	\$365.00
5	[REDACTED]	Separación De Los Desechos	\$365.00
6	[REDACTED]	Separación De Los Desechos	\$365.00
7	[REDACTED]	Supervisor Operativo	\$365.00
8	[REDACTED]	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$365.00
9	[REDACTED]	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$365.00
10	[REDACTED]	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$365.00
11	[REDACTED]	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$365.00
12	[REDACTED]	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$365.00

13		Mantenimiento de Espacios Públicos	\$365.00
14		Encargada de baños públicos	\$365.00
15		Mantenimiento de Cementerios	\$365.00
16		Técnico de Deporte Jiboa	\$365.00
17		Promotor de Deporte Verapaz	\$365.00
18		Técnico de Deporte Verapaz	\$365.00
19		Motorista de Ambulancia Municipal	\$365.00
20		Monitora de Deporte	\$100.00 (bono)
21		Auxiliar de las unidades de la unidad de Medio ambiente, Prevención y Mitigación de desastres, y Unidad de Proyectos.	\$365.00
22		Electricista	\$365.00

- Aplíquese el gasto a las cuentas correspondientes según el presupuesto municipal vigente para el año 2024, **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** _ //

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: La importancia de asesor jurídico en la municipalidad para el buen funcionamiento del municipio de Verapaz, y para dar seguimiento a los lineamientos de toda clase de acciones jurídicas en representación de la municipalidad, apoyar a la solución de problemas legales, asesorar al concejo municipal y garantizar que las acciones institucionales se realicen dentro del marco legal. Por tanto, el concejo municipal acuerda refrendar el contrato del licenciado [REDACTED] como Asesor Jurídico Externo de la municipalidad de Verapaz, en el cargo de **asesor jurídico**, quien se identifica con documento único de identidad [REDACTED]

[REDACTED] Dicha contratación se realizará por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de abril de dos mil veinticuatro, quien devengará un honorario mensual por la prestación de servicios profesionales de **seiscientos sesenta y seis 67/100** dólares de los estados unidos de américa (\$666.67), los cuales serán sujetos a la retención de Impuesto Sobre la Renta (10%). El horario de labores será de acuerdo a las actividades a realizar dejando constancia de los procesos en su oficina, y desempeñando labores según el horario requerido para cada uno de los casos en los que representa a la municipalidad, cumplido lo establecido en el contrato de servicios profesionales, además el trabajador estará disponible para sus funciones cuando así se lo requieran las emergencias sea esta Naturales o por mera actividad de la Alcaldía Municipal las que serán programadas según como lo considere “El Municipio”. Aplíquese el gasto a la cuenta fondos propios municipales con número de cuenta 100-160-800313-4.- Este acuerdo se toma con seis votos a favor de seis votos posibles, correspondientes al señor alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, Síndico Profesor Fredy Geovany Sandoval, regidores propietarios, Francisco Javier Hernández

López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, y Guillermo Antonio Castro Ramírez; y regidores suplentes Srta. Maritza Yamileth Rodríguez Montano, Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Sr. Wilber José López Marroquín, y Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, que le confiere el código municipal y en vista de la necesidad de la ejecución de proyectos que fortalecen el bienestar del municipio de Verapaz, en el área de la niñez y adolescencia; proyectos a ejecutarse en la casa de encuentro juvenil de Verapaz y el centro de atención integral para la primera infancia (CAIPI), proyectos que durante toda su ejecución han fortalecido a los niños, jóvenes y adultos del municipio de Verapaz durante muchos años; por tanto, el concejo municipal por unanimidad **Acuerda:** Contratar a personal idóneo para la ejecución de los proyectos, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, quienes devengará un honorario mensual por la prestación de servicios profesionales según el cargo a ejecutar los cuales serán sujetos a los descuentos de ley, según el siguiente detalle: //

N°	Nombre Completo	Cargo	Remuneraciones Mensuales menos descuentos de ley.
1	[REDACTED]	Facilitadora de Casa de Encuentro Juvenil	\$400.00
2	[REDACTED]	Técnica de CAIPI	\$400.00
3	[REDACTED]	Bebetecaría	(\$75.00 bonificación según carta compromiso)

- Autoriza al licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las erogaciones mensuales correspondientes, Aplíquese el gasto a las cuentas correspondientes según el presupuesto municipal vigente para el año 2024.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** _ //

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando La resolución emitida, el día 18 de diciembre de 2023 por el Juzgado Primero de Instrucción en el Municipio y Departamento de Santa Ana, para el Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran quien se encontraba con una suspensión previa, dado que enfrentaba un proceso penal en su contra; y tomando en cuenta que este se encuentra gozando de libertad es necesario reincorporarlo a sus funciones que tenía asignado o a otro de igual categoría, **POR TANTO:** Acuerda I) Reasignarle funciones al Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran para que se desempeñe como **promotor de proyectos de esta Municipalidad**, con un salario mensual DE **SEISCIENTOS NOVENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$690.70)**. II) Se autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para que cancele la cantidad antes dicha y de forma mensual al trabajador Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran, y se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO DIECIOCHO-A: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: **I.-** Que de acuerdo a la resolución de las ocho horas dos minutos del día siete de junio del año dos mil veintidós, emitida por el Juzgado de lo Civil de San Vicente, Departamento de San Vicente, se dictó sentencia que contiene Nulidad de Despido de la señora [REDACTED], con REF. ND-3-2021-3, en la que se encuentra el **FALLO**, Declarando nulo el Despido del que fue objeto la dicha trabajadora, y se ordena al Concejo Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, que a la fecha de la demanda del Proceso de Nulidad era representada por los señores: José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Municipal; Fidel Antonio Barahona Diaz, Síndico Municipal; Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Primera Regidora Propietaria; Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Segunda Regidora Propietaria; José Antonio Hernández Rodríguez, Tercer Regidor Propietario; Elba Morena Oliva de Villalta, Cuarta Regidora Propietaria; Santos Vicente Barahona Chávez, Primer Regidor Suplente; Eliseo Santana Marinero, Segundo Regidor Suplente; Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Mayra Yessenia Chávez de Villalobos, Cuarta Regidora Suplente; y ahora por los señores: Santos Redamis Campos Rivas, Alcalde Municipal; Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal; y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Maritza Yamileth Rodríguez Montano, Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López Marroquín, y Henry Edilberto Gavidia Vallejos, instruyendo a estos últimos se restituya a la brevedad posible a la trabajadora demandante señora [REDACTED], en su cargo de facilitadora juvenil, en las mismas condiciones y estipulaciones de trabajo en que lo venía desempeñando, para y bajo las ordenes de trabajo de la Alcaldía Municipal de Verapaz, de no ser posible colóquese en otro cargo de igual nivel y categoría, que no implique una desmejora en sus labores, debiéndole respetarse su último salario devengado, el cual de acuerdo al **Art. 122** del Código de Trabajo no podrá ser inferior al Salario Mino más alto vigente a la fecha a la fecha de realizarse el reinstalo. **II.-** Que este Concejo Municipal considera necesario darle cumplimiento a dicha Sentencia de las ocho horas dos minutos del día siete de junio del año dos mil veintidós, emitida por el Juzgado de lo Civil de San Vicente, Departamento de San de la señora [REDACTED], con **REF. ND-3-2021-3**, en el sentido de reinstalar a dicha trabajadora: **POR TANTO**, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta los Instrucciones establecidas en la Sentencia ya aludides **ACUERDA:** 1) Reinstálese a su lugar de trabajo a la señora: [REDACTED] a partir del día uno de enero del año dos mil veinticuatro, como bibliotecaria de la casa de encuentros juveniles de la alcaldía municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, con un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$ 400.00, quien se le cancelara mensualmente de la cuenta “**FAM Para El Funcionamiento De La Casa De Encuentro Juvenil De Verapaz – 2024**” 2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad antes dicha y de forma mensual a la trabajadora [REDACTED], en cumplimiento a la sentencia de las ocho horas dos minutos día siete de junio del año dos mil

veintidós. 3) Se Instruye a la Secretaria Municipal para que haga efectivo dicho reinstalo y le de las inducciones necesaria sobre el cargo que desempeñará y registre la huella en el reloj marcador para efectos del control interno. **CERTIFIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VERPAZ, CONSIDERANDO: I.- Que en fecha uno de julio del año dos mil veintiuno iniciaron proceso de Nulidad de Despido los trabajadores: ██████████

██████████ ante el Juzgado de lo Civil de la ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente, con **REF. ND-29-2021-6; ND-28-2021-6; ND-25-2021-6;** de los cuales emitieron sentencia a favor de dichos trabajadores y ordenaban el reinstalo y de igual forma cancelar los salarios dejados de percibir, sentencia que fueron emitidas en su orden: la primera a las quince horas cinco minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintidós; la segunda a las quince horas treinta y cinco minutos del día cinco de julio del año dos mil veintidós; la tercera de las ocho horas quince minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil Veintiuno, y la sentencia de las once horas treinta y cinco minutos del día seis de julio del año dos mil veintidós; procesos que fueron promovidos por el Licenciado

██████████ en su calidad de representante procesal de dichos trabajadores.//**II.-** Que de igual forma dichas sentencia se encuentran en proceso de Ejecución Forzosa con **REF. EF-12-2023-4, Acumulado al ND-28-2021-6; EF-16-2023-4; EF-11-2023-5, Acumulado al ND-29-2021-6,** dado que estas ya fueron ejecutoriadas y se encuentran en estado de firmeza y pasado en Cosa juzgada material, de conformidad al Art. 229 y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil, por lo que es necesario buscar una alternativa de solución de dicha situación y darle cumplimiento a las sentencias mencionadas.//**III.-** Que se ha buscado el arreglo directo con el Licenciado ██████████, representante legal de los señores ██████████

██████████ llegando al acuerdo de que dichos trabajadores serán reinstalados a partir del día uno de enero del año dos mil veinticuatro debiéndose de presentarse cuando la Municipalidad regrese de vacaciones de fin de año, para que retomen las funciones que se les serán asignadas o al cargo que desempeñaban anteriormente y el salario asignado mensualmente; a la vez se les cancelará los salarios dejados de percibir hasta por la cantidad de **DIEZ MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,037.70), por cada** trabajador, por cuotas mensuales de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$334.59),** hasta su completo pago.//**POR TANTO,** ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LAS RESOLUCIONES Y EL ARREGLO QUE SE HA LLEGADO CON EL LICENCIADO ██████████, representante legal de los señores ██████████

██████████ **Y LOS CONSIDERANDO CITADOS ACUERDA: 1)** Reinstalar a los trabajadores mencionados en su lugar de trabajo que desempeñaban anteriormente o en su caso se les asignará otro de igual condición y se les

cancela los salarios dejados de percibir en la forma establecido en el considerando tercero de este acuerdo; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele de la cuenta **Fondos Propios Municipales de Verapaz con número de cuenta: 100-160-800313-4** a dichos trabajadores, las obligaciones contraídas en la forma ya establecida. 3) Se instruye a la Secretaria Municipal para que haga efectivo dichos reinstalo y el cumplimiento de dicho Acuerdo.//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.//

ACUERDO NUMERO VEINTE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VERPAZ, CONSIDERANDO: I.- Que en fecha uno de julio del año dos mil veintiuno

iniciaron proceso de Nulidad de Despido a la trabajadora [REDACTED] ante el Juzgado de lo Civil de la ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente, con **REF. ND-2-2022-6**; de lo cual emitieron sentencia a favor de dicha trabajadora emitidas a la quince horas cinco minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintidós, procesos que fue promovido por el Licenciado [REDACTED] en su calidad de representante procesal de dicha trabajadora.//

II.- Que de igual forma dicha sentencia se encuentran en proceso de Ejecución Forzosa con **REF. EF-30-2023-2**, dado que está ya fueron ejecutoriadas y se encuentra en estado de firmeza y pasado en Cosa juzgada material, de conformidad al Art. 229 y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil, por lo que es necesario buscar una alternativa de solución de dicha situación y darle cumplimiento a la sentencia mencionada.//

III.- Que se ha buscado el arreglo directo con el Licenciado [REDACTED] representante legal de dicha trabajadora, llegando al acuerdo que la señora [REDACTED], le será cancelado la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,910.00)**, pagadores de la siguiente manera: **CUATRO CUOTAS DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,000.00)** a partir del mes de enero del año dos mil veinticuatro y una última cuota de **NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 910.00)**, dichos fondos serán cargados al Presupuesto Municipal del año dos mil veinticuatro.//

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LAS RESOLUCIONES Y EL ARREGLO QUE SE HA LLEGADO CON EL LICENCIADO [REDACTED], representante legal de la señora [REDACTED], Y LOS CONSIDERANDO CITADOS

ACUERDA: 1) cancelar hasta la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,910.00)**, pagadores de la siguiente manera: **CUATRO CUOTAS DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,000.00)** a partir del mes de enero del año dos mil veinticuatro y una última cuota de **NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 910.00)** a la señora **FATIMA CAROLINA MEJIA ELIAS**, dichos fondos serán cargados al Presupuesto Municipal del año dos mil veinticuatro de la cuenta **Fondos Propios Municipales de Verapaz con número de cuenta: 100-160-800313-4.**
2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele de fondos propios a dichos

trabajadores, las obligaciones contraídas en la forma ya establecida. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**////////////////////
ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, y para continuar con las actividades propias del municipio y para efectos de control, por unanimidad **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas permanentes de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal Vigente para el presente ejercicio 2024, de la manera siguiente: //////////////////////

N°	Nombre del Empleado	Puesto de Trabajo.	Salario
1	[REDACTED]	Alcalde Municipal	\$1,823.36
2	[REDACTED]	Síndico Municipal	\$1,100.00
3	[REDACTED]	Jefa de Unidad de Acceso de la Información Pública/Secretaria Municipal	\$1,100.00
4	[REDACTED]	Jefe de la Unidad de Catastro	\$737.00
5	[REDACTED]	Tesorero Municipal	\$715.00
6	[REDACTED]	Jefa de la Unidad de Compras Publicas	\$715.00
7	[REDACTED]	Contadora / Presupuesto	\$816.75
8	[REDACTED]	Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes	\$690.18
9	[REDACTED]	Jefe de Unidad de Proyectos	\$690.70
10	[REDACTED]	Auxiliar de Catastro y Cuentas Corrientes.	\$533.37
11	[REDACTED]	Jefa del Registro del Estado Familiar.	\$690.18
12	[REDACTED]	Ordenanza	\$484.00
13	[REDACTED]	Jefa de la Unidad de Genero.	\$440.00
14	[REDACTED]	Jefe de la Unidad de Promoción Social	\$440.00
15	[REDACTED]	Motorista	\$484.00
16	[REDACTED]	Jefe de la unidad de Medio ambiente, Prevención y Mitigación de desastres.	\$649.77

- El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas, con cargos a las cifras 51101 del Presupuesto Municipal Vigente Año 2024, Así mismo Se autoriza a rendir la fianza respectiva a los empleados que por su puesto de trabajo lo amerite.
- Se autoriza a tesorero municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, efectuar el pago mediante planilla de empleados permanentes debidamente legalizada.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, y para efectos de control,

ACUERDA: //////////////////////////////////////

I.- Que la Municipalidad presta servicios a la población como es el de barrido calles y la recolección de los desechos sólidos generados en la población de Verapaz, de igual forma existe la necesidad de agilizar las actividades administrativas o misiones oficiales propias del municipio, el cual es necesario cumplir con cada una de las actividades que corresponden a esta administración y brindar dichos servicios todos los días o sea forma ininterrumpidos, por lo que es de suma importancia que los vehículos en que se realizan dichas misiones oficiales o recolección de desechos se les suministre el combustible respectivo para poder operar, caso contrario se dejaría de prestar tal servicio, lo que ocasionaría un problema a la municipalidad porque quedarían en pausa las diferentes actividades que se realizan por medio de los vehículos y en el mayor de los casos generaría un problema de insalubridad para dicha población y se corre el riesgo de ocasionar una epidemia y que se genere una contaminación ambiental por no recolectar los desechos, por lo que es importe el prevenir que tal situación no se genere, ya que al darse tal situación seria un caso grave para toda la población.////////////////////////////////////

II.- Que es importante establecer que el Código Municipal en su art. 4 numerales 5 y 19 establece que compete a los Municipios: numeral 5: **“LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SALUD, COMO SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES; NUMERAL 19: “ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO BARRIDOS DE CALLES, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA; DE IGUAL FORMA EL ART. 30 NUMERAL 4 DE DICHA NORMATIVA ESTABLECE QUE: “ ES OBLIGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.////////////////////////////////////**

III.- Que el Art. 42. De la Ley de Compras establece: “La contratación directa por calificativo de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general. También procederá cuando habiéndose contratado, previa una licitación, el contrato se extinguiere por causas imputables al contratista. En este caso únicamente la autoridad competente de la institución podrá habilitar esta circunstancia, la que deberá razonar debidamente declarando la urgencia, consignará en

el acto administrativo que la sustenta, los motivos y las consecuencias al dilatar la adquisición y la afectación al interés general, para ello la unidad solicitante otorgará los insumos estableciendo los fundamentos técnicos necesarios los que no podrán estar sustentados en inadecuada o falta de planificación institucional sino que en las circunstancias imprevistas u otras que ocasionan la urgencia. Cuando proceda esta causal y si las circunstancias de urgencia lo permiten, la institución podrá solicitar ofertas a personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos para generar competencia.//

IV.-Que este Concejo Municipal considera importante salvaguardar la vida y la salud de sus habitantes, por lo que es necesario que se realice con el calificativo de urgencia la compra de combustible a la Gasolinera denominada: “ [REDACTED] ” de forma directa hasta por la cantidad de **mil cien 00/100** dólares de los Estados Unidos de América **(1,100.00) como promedio por mes** durante los meses de enero y febrero del año dos mil veinticuatro para los vehículos: //

PLACA	MARCA
N8827	KIA
N6262	MAZDA
N17917	AMBULANCIA
N5312	FUTIAN
N14090	INTERNACIONAL
Bobcat	-----

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD QUE EXISTE DE SOLVENTAR TAL SITUACION Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA Y CONSIDERADO CITADOS **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra de combustible a la empresa “ [REDACTED] ” Ubicada en el d [REDACTED]

[REDACTED] Hasta por la cantidad **mil cien 00/100** dólares de los Estados Unidos de América, como promedio por mes **(\$1,100.00)**, el cual será regulado por medio de una orden de compras; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para que erogue hasta la cantidad de **mil cien 00/100** dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,100.00)** y lo cargue a las cuentas correspondientes de la siguiente forma: - Tesorería Municipal de Verapaz Fodes 1.5% cantidad de **quinientos dólares, como promedio por mes 00/100 (\$500.00)**, - FAM para el manejo integral y tratamiento de los residuos sólidos de Verapaz 2024 la cantidad de **seiscientos dólares, como promedio por mes 00/100 (\$600.00)** para la compra de combustible que será utilizado para las actividades administrativas o misiones oficiales propias y la recolección de los desechos sólidos generados en el Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, durante el mes de enero del presente año, se adjunta placas y marca de los vehículos municipales que serán abastecidos con combustible durante el periodo establecido. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NÚMERO VEINTRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y para dar cumplimiento a la Ley de la Carrera

Administrativa Municipal, en sus artículos del 16 al artículo 21; por tanto este concejo por unanimidad acuerda: Refrendar el nombramiento de la Jefa del registro del estado familiar Aracely del Rosario Portillo de Meléndez como registradora Municipal ad honorem; a partir de mes de enero de dos mil veinticuatro.

- Refrendar los nombramientos de los representantes del concejo según el siguiente detalle: //

Nombre de los miembros de la comisión de la Carrera Administrativa	Cargo
Santos Redamis Campos Rivas (Propietario)	Alcalde Municipal
Fredy Geovany Sandoval (Suplente)	Síndico Municipal
Maritza Yamileth Rodríguez Montano (Propietario)	Regidora suplente
Mirian Maricela Ramos Cárcamo (Suplente)	Regidora suplente

Los representantes suplentes suplirán las vacantes ocasionales o permanentes de los respectivos propietarios. El acuerdo surte efectos partir de mes de enero de dos mil veinticuatro. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** - //

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de las facultades legales, que le confiere el código municipal y en el marco de la ejecución del Convenio con Fundación Educación y Cooperación (Educo) para el 2024, en el cual establece los Compromisos de La municipalidad para el proyecto Educando desde la Raíz, (Círculos de familia San José, Jiboa, y el Carmen) por tanto el concejo por unanimidad ACUERDA: Apoyar el proyecto Educando desde la Raíz, como parte de la asignación de recursos humanos, técnicos, financieros y estrategias de sostenibilidad, complementarios para la sostenibilidad de los Círculos de familia, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, se autoriza al tesorero municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez a realizar las erogaciones mensuales según el siguiente detalle: //

Nombre Completo	Cargo	Bono
[Redacted]	Educadora circulo de familia San José	\$50.00
[Redacted]	Educadora circulo de familia San José	\$50.00
[Redacted]	Educadora circulo de familia San José	\$50.00
[Redacted]	Educadora circulo de familia Cantón San Antonio Jiboa	\$50.00
[Redacted]	Educadora circulo de familia Cantón San Antonio Jiboa	\$50.00
[Redacted]	Educadora circulo de familia Cantón San Antonio Jiboa	\$50.00
[Redacted]	Educadora circulo de familia Cantón el Carmen	\$50.00

	Educadora circulo de familia Cantón el Carmen	\$50.00
--	---	---------

El bono serán mensual, pagado por medio de cheque Bancario, entregado el último día hábil de cada mes, dicho bono se aplicará a la cuenta del Proyecto **FAM para la atención integral de la primera infancia, convenio con educu 2024**, con número de cuenta: **100-160-800720-2**, y con cargo a la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. El bono está sujeto a renta y será entregado en la unidad de Tesorería de la Alcaldía Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** _ //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de las facultades legales, que le confiere el código municipal y en el marco de la ejecución del Convenio de Tránsito Corrientes a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil para el 2024 (Verapaz, Molineros Y Nuevo Oriente) en el cual establece los Compromisos de la Entidad Administradora, (La municipalidad) por tanto el concejo por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar a los **Centro De Bienestar Infantil De Verapaz, Molineros Y Nuevo Oriente**, como parte de la asignación de recursos complementarios para la sostenibilidad de los C.B.I, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, se autoriza al tesorero municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez a realizar las erogaciones mensuales según el siguiente detalle: //////////////////////////////////

Nombre Completo	Cargo	Bono
	Educadora CBI Verapaz	\$50.00
	Educadora CBI Verapaz	\$50.00
	Educadora CBI Verapaz	\$50.00
	Educadora CBI Molineros	\$50.00
	Educadora CBI Molineros	\$50.00
	Educadora CBI Molineros	\$50.00
	Educadora CBI San Isidro	\$50.00
	Educadora CBI San Isidro	\$50.00
	Educadora CBI San Isidro	\$50.00

El bono serán mensual, pagado por medio de cheque Bancario, entregado el último día hábil de cada mes, dicho bono se aplicará a la cuenta del Proyecto y con cargo a la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. El bono está sujeto a renta y será entregado en la unidad de Tesorería de la Alcaldía Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** _ //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de las facultades legales, que le confiere el código municipal **ACUERDA:** //////////////////////////////////

- De conformidad a lo establecido en el Artículo 91 del Código Municipal se autoriza a la Tesorera Municipal, para que, sin necesidad de Acuerdo Municipal, pague los gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil

veinticuatro y se entenderán por gastos fijos todos aquellos que se pagan por duodécimas partes correspondiendo cada parte a cada mes del año fiscal vigente.

- Con la finalidad de agilizar y operativizar las actividades administrativas propias del municipio, a lo que se refiere en la cancelación de algunos servicios que son necesarios y que por consiguiente se dan todos los meses. En ese sentido se le autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones mensuales referente a los pagos de los servicios básicos, y otros necesarios para la operativización de la municipalidad como lo son: Compra de chequeras, pagos de servicios de comunicaciones e internet con la compañía CLARO, por los servicios de electricidad otorgados por la empresa DELSUR, S.A., por servicios de agua potable otorgados por la empresa ANDA, Planilla de empleados permanentes y por contrato (planillas de AFP, ISSS, ISR cada mes), así como también por aquellos gastos efectuados como el suministro de café, agua potable y envasada del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. /
- Por los servicios de alquiler de dos casas ubicadas una en el [REDACTED] la cual funciona como bodega para el resguardo de materiales electicos y herramienta necesaria para pequeñas reparaciones, así como también para el resguardo de Mini cargador, camiones recolectores municipales y concretaras, por un valor mensual de \$ 222.00. Dichos pagos se hacen mensualmente a nombre de los propietarios de los inmuebles como lo estipula el contrato de arrendamiento para el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. /
Al mismo tiempo se le autoriza al tesorero Municipal realizar todos aquellos gastos que por su finalidad son realizados mensualmente como lo son: Suministro combustible para el camión recolector de los desechos sólidos placa N14090, suministro de combustible para pick up doble cabina MAZDA placa N6262, pick up KIA placa N8827, Automóvil tipo panel Ambulancia Municipal placa N17917, INTERNACIONAL N14090 camión recolector de desechos sólidos, los cuales se utilizan para las misiones oficiales dentro y fuera del municipio, cancelación de las facturas emitidas por la empresa MIDES SEM por el traslado y la disposición final de los desechos Sólidos, y pago de arrendamiento de dos fotocopiadoras las cuales son arrendadas por el señor Miguel Amílcar Martínez Granado por la cantidad mensual de ciento trece 00/100 dólares de los estados unidos de américa (\$113.00) por cada una según el contrato de arrendamiento, Estos bienes y servicios son suministrados mensualmente y por proveedores específicos, para todas las dependencias de la administración. Todos estos gastos efectuados se aplican a la cuenta de fondos propios, Fondos Funcionamiento-FODES libre disponibilidad Institucional y fondos de proyectos dependiendo para el fin que sean utilizados. - **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** - /

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con la finalidad de agilizar y operativizar las

- Nombrar a **Vanessa Cristabel Flores Duran** con número único de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien se desempeña con el cargo de feje de la unidad de Niñez y adolescencia y como requisito que establece la ley de Adquisiciones y Contrataciones, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarla como **ADMINISTRADORA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para la formulación del perfil del proyecto “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA – 2024**”, //////////////////////////////////////
- Aprobar el perfil del proyecto “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA – 2024**”, hasta por un monto aproximado de **treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$39,268.00)** de los estados unidos de américa, con un fondo inicial de **tres mil veintiocho 00/100 dólares (\$3,028.00)**, con cargo a la cuenta con el remanente “**SUBVENCION AL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA – 2023**”, con número de cuenta **100-160-800698-2** y el resto será financiado con fondos provenientes del **INSTITUTO CRECER JUNTOS** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL.** //////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, para la apertura y manejo de la cuenta corriente “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA – 2024**”, hasta por un monto aproximado de **treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$39,268.00)** de los estados unidos de américa, con un fondo inicial de **tres mil veintiocho 00/100 dólares (\$3,028.00)** de los estados unidos de américa, con cargo a la cuenta corriente con el remanente “**SUBVENCION AL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA – 2023**”, con número de cuenta **100-160-800698-2** y el resto será financiado con fondos provenientes del **INSTITUTO CRECER JUNTOS** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL.** Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea. //////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de hasta por un monto aproximado de **treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$39,268.00)** de los estados unidos de américa, con un fondo inicial de **tres mil veintiocho 00/100 dólares (\$3,028.00)** de los estados unidos de américa, con cargo a la cuenta corriente con el remanente “**SUBVENCION AL CENTRO DE**

BIENESTAR INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA – 2023”, con número de cuenta **100-160-800698-2** y el resto será financiado con fondos provenientes del **INSTITUTO CRECER JUNTOS** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL**, para cancelar los gastos del Proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. //

- Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de compra para la ejecución de este proyecto. //
- Se autoriza al señor alcalde municipal Santos Redamis Campos Rivas, para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, con la finalidad de establecer un control de las cuentas de cada Centro de Bienestar Infantil (CIB), y considerando el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL**, con el **INSTITUTO CRECER JUNTOS**, por tanto el concejo por unanimidad acuerda: //

- Priorizar la realización del proyecto “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE SAN ISIDRO – 2024**”, hasta por un monto aproximado de **treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$39,268.00)** de los estados unidos de américa, con un fondo inicial de **dos mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$2,868.00)**, de los estados unidos de américa, con cargo a la cuenta del remanente “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE SAN ISIDRO – 2023**”, con número de cuenta **100-160-800696-6** y el resto será financiado con fondos provenientes del **INSTITUTO CRECER JUNTOS** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL**. Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea. //
- Nombrar a Vanessa Cristabel Flores Duran con número único de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien se desempeña con el cargo de feje de la unidad de Niñez y adolescencia y como requisito que establece la ley de Adquisiciones y Contrataciones, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarla como **ADMINISTRADORA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para la formulación del perfil del proyecto “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE SAN ISIDRO – 2024**”, //

- Aprobar el perfil del proyecto “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE SAN ISIDRO – 2024**”, hasta por un monto aproximado de **treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$39,268.00)** de los estados unidos de américa, con un fondo inicial de **dos mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$2,868.00)** de los estados unidos de américa, con cargo a la cuenta del remanente “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE SAN ISIDRO – 2023**”, con número de cuenta **100-160-800696-6** y el resto será financiado con fondos provenientes del **INSTITUTO CRECER JUNTOS** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL**.
////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, para la apertura y manejo de la cuenta corriente “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE SAN ISIDRO – 2024**”, hasta por un monto aproximado de **treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$39,268.00)** de los estados unidos de américa, con un fondo inicial de **dos mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$2,868.00)** de los estados unidos de américa, con cargo a la cuenta del remanente “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE SAN ISIDRO – 2023**”, con número de cuenta **100-160-800696-6** y el resto será financiado con fondos provenientes del **INSTITUTO CRECER JUNTOS** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL**. Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea. //////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de hasta por un monto aproximado de **treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$39,268.00)** de los estados unidos de américa, con un fondo inicial de **dos mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$2,868.00)** de los estados unidos de américa, con cargo a la cuenta del remanente “**SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE SAN ISIDRO – 2023**”, con número de cuenta **100-160-800696-6** y el resto será financiado con fondos provenientes del **INSTITUTO CRECER JUNTOS** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL**, para cancelar los gastos del Proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. //////////////////////////////////////
- Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de compra para la ejecución de este proyecto. //////////////////////////////////////

- Se autoriza al señor alcalde municipal Santos Redamis Campos Rivas, para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, con la finalidad de establecer un control de las cuentas de cada Centro de Bienestar Infantil (CIB), y considerando el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL**, con el **INSTITUTO CRECER JUNTOS**, por tanto el concejo por unanimidad acuerda: Priorizar la realización del proyecto **“SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA CIUDAD DE VERAPAZ – 2024”**, hasta por un monto aproximado de **cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho 00/100 dólares (\$44,048.00)** de los estados unidos de américa, con un fondo inicial de **dos mil novecientos veintiocho 00/100 dólares (\$2,928.00)**, con cargo a la cuenta del remanente **“SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE VERAPAZ 2023”**, con número de cuenta **100-160-800697-4** y el resto será financiado con fondos provenientes del **INSTITUTO CRECER JUNTOS** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL**. Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea.
 //

- Nombrar a Vanessa Cristabel Flores Duran con número único de identidad [REDACTED], quien se desempeña con el cargo de feje de la unidad de Niñez y adolescencia y como requisito que establece la ley de Adquisiciones y Contrataciones, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarla como **ADMINISTRADORA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para la formulación del perfil del proyecto **“SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE VERAPAZ – 2024”**,
- Aprobar el perfil del proyecto **“SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA CIUDAD DE VERAPAZ – 2024”**, hasta por un monto aproximado de **cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho 00/100 dólares (\$44,048.00)** de los estados unidos de américa, con un fondo inicial de **dos mil novecientos veintiocho 00/100 dólares (\$2,928.00)**, con cargo a la cuenta del remanente **“SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE VERAPAZ 2023”**, con número de cuenta **100-160-800697-4** y el resto será financiado con fondos provenientes del **INSTITUTO CRECER JUNTOS** según el **CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL**. //
- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, para la apertura y manejo de la cuenta corriente **“SUBVENCIÓN A CENTRO DE BIENESTAR**

DE LA MUNICIPALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS”, por un monto de dieciséis mil doscientos ochenta y cinco **00/100 dólares de los estados unidos de América (\$16,285.00)** con fondos provenientes de las cuentas TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ FODES 1.5% Y FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE VERAPAZ.

////////////////////////////////////

- Autorizar al Tesorero Municipal para la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario, hasta por un monto de dieciséis mil doscientos ochenta y cinco **00/100 dólares de los estados unidos de América (\$16,285.00)** con fondos provenientes de las cuentas TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ FODES 1.5% Y FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE VERAPAZ. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados: el señor alcalde municipal Santos Redamis Campos Rivas o Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas. Agregar la cuenta a la banca en línea.////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad **de dieciséis mil doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de América (\$16,285.00)** con fondos provenientes de las cuentas TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ FODES 1.5% Y FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE VERAPAZ. para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. //////////////////////////////////////
- Nombrar al Panel de Evaluación de Oferta (PEO), para la contratación del realizador del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS O MISIONES OFICIAES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS”** Dicha comisión será la encargada de sugerir la adjudicación de contrato al oferente que cumpla con los lineamientos establecidos en las bases de contratación y que más convenga con los intereses del municipio; el panel estará conformada por: Licenciada Kenya de Fátima Molina Jiménez (jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP)), Maritza Yamileth Rodriguez Montano (secretaria municipal- unidad solicitante) Fredy Geovany Sandoval **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** _ //////////////////////////////////////
- Autorizar a la Licenciada Kenya de Fátima Molina, con documento único de identidad [REDACTED], quien se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de compra para la ejecución de este proyecto a realizarse bajo la modalidad de comparación de precios. //////////////////////////////////////
- Nombrar Maritza Yamileth Rodriguez Montano con número de DUI: [REDACTED] [REDACTED] quien es secretaria municipal y como requisito que establece la ley, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarla como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para

supervisión del desarrollo del proyecto **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS O MISIONES OFICIAES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS”**

- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto a realizarse bajo el método de contratación: **“COMPARACIÓN DE PRECIOS”.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el art. 30 numerales 6 el cual expresa que son facultades del Concejo Municipal Aprobar los Planes y Programas de trabajo de la Gestión Municipal, y con la finalidad de dar seguimiento al trabajo que desarrollan las principales unidades y jefaturas de la Municipalidad de Verapaz, y buscando un instrumentos de planeación democrático idóneo para fortalecer las redes de comunicación y participación entre las instituciones de la Administración Pública y la ciudadanía en su conjunto, al mismo tiempo por ser una herramienta para el buen funcionamiento de las unidades y en ese sentido de la administración en su conjunto, por tanto el concejo municipal por unanimidad acuerda: una vez vistas las propuestas de los planes de trabajo para el año 2024 presentados por los jefes de las unidades de proyectos, Medio Ambiente Prevención y Mitigación de Desastres, Deporte, Compras Públicas (UCP), Acceso a la Información Pública, Contabilidad, Tesorería, Auditoría Interna, Cuentas Corrientes, Catastro; Registro y Estado Familiar; Promoción Social; niñez y adolescencia (Casa de Encuentros, Centro de Atención Integral para Primera Infancia (CAIPI)), unidad de género y Secretaria Municipal, Aprobar en todas sus partes los planes de trabajo presentado por cada una de las Unidades y jefaturas de la municipalidad; Dichos planes han sido elaborado desde la perspectiva de las necesidades del municipio y teniendo como base y guía el Manual de Organizaciones y Funciones.//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. _ //

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda: //

- **AUTORIZAR** al Señor Santos Redamis Campos Rivas, alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], expedido en la Ciudad de San Vicente el doce de octubre de dos mil dieciocho, para que pueda firmar Contrato de **ARRENDAMIENTO** de dos parcelas de terreno del derecho de vía, ubicada en el [REDACTED]. Con Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (**FENADESAL**) para la ejecución del proyecto **Remodelación de Espacios Publico Recreativos en el Cantón Molinero Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente**, con un plazo de un año el cual será prorrogado año con año, el contrato contendrá todas las obligaciones de ambas partes, también se autoriza al señor alcalde para que pueda realizar los pagos correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** _ //

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y como parte del compromiso institucional de garantizar el correcto cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y considerando la necesidad de dar respuesta a las solicitudes que se reciben

en la municipalidad por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública y todo lo relacionado con la actualización y archivo sobre la información oficiosa de la unidad, por tanto este concejo municipal por unanimidad Acuerda: //

- Refrendar el nombramiento de la Licenciada [REDACTED], como Jefa de Acceso a la Información Pública, ad honorem la unidad de Secretaria Municipal y Encargada de Gestión Documental y Archivo, quien devengará un salario mensual de mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00), con cargo a la cifra Presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente Año 2024. Se autoriza a tesorero municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, efectuar el pago mediante planilla de empleados permanentes debidamente legalizada. El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del año 2024.- Autorizar a la licenciada [REDACTED] para que notifique al Instituto de Acceso a Información Pública la refrenda del nombramiento y para realizar las funciones del puesto de trabajo, también se le autoriza la apertura del Libro de actas de sesiones de éste Concejo Municipal, asimismo para que asiente las actas de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será empastado al final del periodo. Dichas funciones serán cubiertas por la Técnico superior en gestión y desarrollo turístico Maritza Yamileth Rodríguez Montano, quien actualmente cumple con las funciones de Interina en el puesto de trabajo de la licenciada Rosario de María Meléndez Villalobos, por la incapacidad de maternidad, en el periodo comprendido del primero de enero al trece de marzo del corriente año. **CERIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- //**
- Nombrar al licenciado [REDACTED] como suplente de Oficial de Acceso a la Información Pública en virtud del nombramiento de la Técnico superior en gestión y desarrollo turístico, [REDACTED] como interina. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. //**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$389.01 durante el mes de enero según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
11/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: KIA, K3000 CON PLACA N8827 EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$48.11
12/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA VEHICULO TOYOTA, HIACE, CON PLACA N-17917. VEHCULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$53.00

		DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	
16/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: MAZDA, BT-50, CON PLACA N-6262. VEHICULO UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$46.00
22/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA VEHICULO TOYOTA, HIACE, CON PLACA N-17917. VEHCULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$51.50
23/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: KIA, K3000 CON PLACA N8827 EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$51.60
29/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA VEHICULO TOYOTA, HIACE, CON PLACA N-17917. VEHCULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$38.80
31/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: KIA, K3000 CON PLACA N8827 EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$40.00
31/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: MAZDA, BT-50, CON PLACA N-6262. VEHICULO UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$60.00

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto **TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ FODES 1.5%**, con número de CUENTA: 100-160-800609-5, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente. - **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** -

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: // Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024 se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$425.00 durante el mes de enero según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
2/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA CAMION DT-466, INTERNATIONAL, CON PLACA N-14090. VEHICULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$100.00
11/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA CAMION DT-466, INTERNATIONAL, CON PLACA N-14090. VEHICULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$136.80
23/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA CAMION DT-466, INTERNATIONAL, CON PLACA N-14090. VEHICULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$142.80
31/1/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION FORLAN PLACA N 5-312 , PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD UTILIZADO PARA RECOLECTAR RESIDUOS SOLIDOS DE MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$45.40

Aplíquese el gasto a la cuenta **FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN VERAPAZ - 2024**, con número de CUENTA: 100-160-800722-9, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$1,044.00 durante el mes de enero según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
15/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 15 AL 19 DE ENERO DE 2024	\$125.90
15/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 15 AL 19 DE ENERO DE 2024	\$106.75
15/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 15 AL 19 DE ENERO DE 2024	\$107.35
22/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 22 AL 26 DE ENERO DE 2024	\$156.90
22/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA	\$63.40

		LOS DIAS 22 AL 26 DE ENERO DE 2024	
22/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 22 AL 26 DE ENERO DE 2024	\$119.70
29/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 29 AL 31 DE ENERO DE 2024	\$204.00
29/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 1 AL 2 DE FEBRERO DE 2024	\$160.00

- Aplíquese el gasto a la cuenta **FAM PARA ATENCION INTEGRAL DE PRIMERA INFAMCIA -2024**, con número de CUENTA: 100-160-800120-2, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //
 Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$ \$1,300.00 durante el mes de enero según el siguiente detalle: //

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
15/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR	\$160.20

		INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 15 AL 19 DE ENERO DE 2024	
15/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 15 AL 19 DE ENERO DE 2024	\$139.80
22/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 22 AL 26 DE ENERO DE 2024	\$219.90
22/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 22 AL 26 DE ENERO DE 2024	\$166.65
22/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 22 AL 26 DE ENERO DE 2024	\$113.45
29/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 29 AL 31 DE ENERO DE 2024	\$152.05
29/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 29 AL 31 DE ENERO DE 2024	\$147.95

29/1/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINSTRO DE DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 1 AL 2 DE FEBRERO DE 2024	\$200.00
-----------	-----------------------------------	--	----------

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil de la ciudad de Verapaz-2023**, con número de CUENTA: 100-160-800731-8 con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
 Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
 Alcalde Municipal.

F: _____
 Prof. Fredy Geovany Sandoval
 Síndico Municipal.

F: _____
 Sr. Francisco Javier Hernández López.
 Primer regidor propietario.

F: _____
 Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
 Segundo regidor propietario.

F: _____

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
Cuarto regidor propietario.

F: _____
Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Segunda regidora suplente.

F: _____
Sr. Wilber José López Marroquín
Tercer regidor suplente.

F: _____
Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Licda. Maritza Yamileth Rodriguez Montano
Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO DOS: En la sala de reuniones de la alcaldía municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente, a las seis de la tarde **del día veintidós de enero del año dos mil cuatro**. Reunida la suscrita en sesión de carácter Ordinario, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López

- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto a realizarse bajo el método de contratación: “COMPARACIÓN DE PRECIOS”.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, conocido el informe técnico del encargado del proyecto con referencia **LC-024UDP202322 “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL CARMEN MUNICIPIO DE VERAPAZ”** mediante el cual hacen de conocimiento al concejo municipal que al verificar el documento de la carpeta técnica mediante el cual contiene los alcances de las actividades por ejecutar del proyecto **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL CARMEN MUNICIPIO DE VERAPAZ”** los alcances no cubren las expectativas solicitadas por la comunidad solicitando ampliación de terreno, mejoras en obras de drenaje y reubicación de hechura muro en el lado nor oriente y en el sur oriente ya que actualmente no reúne el área mínima del juego. **PORTANTO** este concejo municipal en uso de sus facultades legales y tomando en consideración la petición de la comunidad **ACUERDA:** instruir al administrador de contrato y supervisor del proyecto brinden un informe técnico para que sea de conocimiento del concejo municipal a fin de que se emita una orden de cambio del referido proyecto que cumpla con las expectativas de la comunidad debiendo tomar en cuenta que dicho informe técnico no aumente el presupuesto original de dicho proyecto.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la Incapacidad por maternidad presentada por la secretaria Municipal de Verapaz licenciada Rosario de María Meléndez Villalobos, y con el fin que haya un responsable de cumplir con los deberes del secretario municipal; por tanto este concejo por **unanimidad acuerda:**

- Que la Técnico superior en gestión y desarrollo turístico, **Maritza Yamileth Rodríguez Montano**, quien se desempeñaba como Primera regidora y fue nombrada como Secretaria Municipal interina de la Municipalidad de Verapaz, a partir del uno de diciembre del año 2023 hasta el tres de febrero del año 2024; y para dar cumplimiento a la ley se da prorroga al nombramiento que va del 3 de febrero del 2024 hasta el 13 de marzo del 2024.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda.

- Priorizar la realización del proyecto **“Concreteado Hidráulico en pasaje de Colonia Nueva Salamanca, tramo #4, municipio de Verapaz”** hasta por un monto de **diecisiete mil quinientos sesenta y cinco 53/100 (17,565.53) dólares de los estados unidos de américa.**

- Nombrar a Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran como Jefe de la Unidad de Proyectos, y como requisito que establece la ley de Adquisiciones y Contrataciones, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarlo como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para supervisión del proyecto “**Concreteado Hidráulico en el pasaje de colonia Nueva Salamanca, tramo #4, municipio de Verapaz**” hasta por un monto de **diecisiete mil quinientos sesenta y cinco 53/100 (17,565.53) dólares de los estados unidos de américa.**////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, para la apertura y manejo de la cuenta corriente “**Concreteado Hidráulico en el pasaje de colonia Nueva Salamanca, tramo #4, municipio de Verapaz**” hasta por un monto de **diecisiete mil quinientos sesenta y cinco 53/100 (17,565.53) dólares de los estados unidos de américa**, con cargo a la cuenta corriente **Tesorería municipal de Verapaz FODES 1.5% con número de cuenta 100-160-800-609-5**. Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea. //////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de hasta por un monto de **diecisiete mil quinientos sesenta y cinco 53/100 (17,565.53) dólares de los estados unidos de américa**, con cargo a la cuenta corriente **Tesorería municipal de Verapaz FODES 1.5% con número de cuenta 100-160-800-609-5**. ////////////////////////////////////// El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal Vigente.////////////////////////////////////
- Autorizar a la Licenciada **Kenya de Fátima Molina Jiménez**, con documento único de identidad [REDACTED] quien se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de contratación para la ejecución de este proyecto. //////////////////////////////////////
- Se autoriza al señor alcalde municipal Santos Redamis Campos Rivas, para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto por administración.////////////////////////////////////

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////
ACUERDO NÚMERO CINCO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //////////////////////////////////////

- Priorizar la realización del proyecto “**Construcción de tramo de cerca perimetral y un nicho en el cementerio municipal de Verapaz 2024**” hasta por un monto de **nueve mil setecientos setenta 24/100 (9,770.24) dólares de los estados unidos de américa.** //////////////////////////////////////
- Nombrar a Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran como Jefe de la Unidad de Proyectos, y como requisito que establece la ley de Adquisiciones y Contrataciones, en tal sentido este concejo por unanimidad acuerda: Nombrarlo como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para

supervisión del proyecto **“Construcción de tramo de cerca perimetral y un nicho en el cementerio municipal de Verapaz 2024”** hasta por un monto de **nueve mil setecientos setenta 24/100 (9,770.24) dólares de los estados unidos de américa.**

- Aprobar Perfil del proyecto **“Construcción de tramo de cerca perimetral y un nicho en el cementerio municipal de Verapaz 2024”**, hasta por un monto de **nueve mil setecientos setenta 24/100 (9,770.24) dólares de los estados unidos de américa.** con cargo a la cuenta corriente **Tesorería-FODES libre disponibilidad con número de cuenta 100-160-800571-4.**////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, para la apertura y manejo de la cuenta corriente **“Construcción de tramo de cerca perimetral y un nicho en el cementerio municipal de Verapaz 2024”** hasta por un monto de **nueve mil setecientos setenta 24/100 (9,770.24) dólares de los estados unidos de américa.** con cargo a la cuenta corriente **Tesorería-FODES libre disponibilidad con número de cuenta 100-160-800571-4.** Donde será indispensable la firma y sello de Tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez y una firma de los refrendarios autorizados Santos Redamis Campos Rivas Alcalde Municipal o Profesor Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal. Se solicita agregar esta cuenta a la Banca en línea. //////////////////////////////////////
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de hasta por un monto de **nueve mil setecientos setenta 24/100 (9,770.24) dólares de los estados unidos de américa.** con cargo a la cuenta corriente **Tesorería-FODES libre disponibilidad con número de cuenta 100-160-800571-4.** El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal Vigente.////////////////////////////////////
- Autorizar a la Licenciada **Kenya de Fátima Molina Jiménez,** con documento único de identidad [REDACTED] quien se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de contratación para la ejecución de este proyecto. //////////////////////////////////////
- Se autoriza al señor alcalde municipal Santos Redamis Campos Rivas, para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto por administración. //////////////////////////////////////

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO SEIS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda.////////////////////////////////////

- Priorizar la realización del proyecto **“FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024”** hasta por un monto de **doce mil ciento cinco 66/100 dólares (12,105.66),** con fondos provenientes de las cuentas **Fiestas Patronales de Verapaz, 5%** con número de cuenta **100160-800639-7** y **Fondos Propios Municipales de Verapaz,** con número de cuenta **100-160-800313-4.** //////////////////////////////////////
- Nombrar a **Cristian Wilber Martínez Molina** quien se identifica con numero único de identidad [REDACTED] quien se desempeña con el

ACUERDO NUMERO SIETE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda, Considerando que existe la necesidad de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, para solventar actividades de la gestión municipal y para las cuales no existe el crédito presupuestario necesario; **POR TANTO:** Acuerda autorizar a la Contadora Municipal Licda. Beatriz del Carmen Platero de Rosales, para que en el Módulo de Presupuesto del **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM)**, realice todas las reprogramaciones necesarias, de todas las fuentes de financiamiento, correspondientes al mes de **ENERO** del corriente año y que afectarán el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024. En la Unidad de Contabilidad, se mantendrá un archivo para su respectivo control.//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //

ACUERDO NUMERO OCHO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la necesidad de realizar actividades oficiosas de la municipalidad o por las emergencias que surgen durante todo el año dos mil veinticuatro, por tanto, el concejo municipal por unanimidad Autoriza: La circulación de los vehículos municipales con la siguientes descripciones: //

PLACA	MARCA	MOTORISTAS ENCARGADOS
N8827	KIA	Rogelio German Calderón
N6262	MAZDA	Jaime Alexander Arteaga
N17917	AMBULANCIA	Kelvin Edilberto Servellon
N5312	FUTIAN	Rogelio German Calderón
N14090	INTERNACIONAL	Jonathan Rene Díaz Portillo
Bobcat	-----	Alfonso Alidio Valenzuela

El registro en las bitácoras de recorrido de cada uno de los vehículos es responsabilidad del **motorista designado a cada vehículo o del motorista designado para la misión oficial en específico**, y deben garantizar el buen uso de las unidades y responderán por daños ocasionados.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** //

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

- Nombrar el Panel de Evaluación de Oferta (PEO), para la contratación del realizador del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE HERRAMIENTA REPUESTO Y ACESORIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD”** Dicha comisión será la encargada de sugerir la adjudicación de contrato al oferente que cumpla con los lineamientos establecidos en las bases de contratación y que más convenga con los intereses del municipio; el panel estará conformada por: Maritza Yamileth Rodriguez Montano (secretaria municipal- unidad solicitante) Licenciada Kenya de Fátima Molina

Jiménez (jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP), Julio Cesar Campos Landaverde como experto en la materia, Alidio Alfonso Valenzuela como encargado de la maquinaria de la municipalidad.//

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.//

ACUERDO NUMERO DIEZ: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda, tomando a bien hacer una prórroga del convenio con fundación EDUCO se acuerda realizar una adenda que tiene como objetivo establecer las modificaciones a los proyectos producto de situación financiera que atraviesa la municipalidad de Verapaz y dar respuesta para continuar con el funcionamiento de los proyectos Casa de Encuentro Juvenil, Opino, decido y transformo, Educando desde la Raíz, Juntas Cambiando el Mundo y Apadrinamiento donde se toma como base la cláusula décimo segunda que establece que durante la vigencia del convenio podrán hacerse modificaciones mediante adendas quedando establecidas por escrito, lo que requerirá las firmas de representantes legales de las partes **POR TANTO se acuerda I- MODIFICACIÓN A LAS CLAUSULAS DEL CONVENIO SEGUNDA, TERCERA Y SÉPTIMA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE//**

• **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE. //**

Se establece como línea de cooperación entre “Las Partes” la implementación y ejecución de los proyectos siguientes: “Casa de Encuentro Juvenil, Opino, decido y transformo, Juntas Cambiando el Mundo, Educando desde la Raíz y Uniendo a los padrinos con las niñas y niños (apadrinamiento)”, como interés común de ambas partes de apoyar iniciativas que garanticen el cumplimiento de los derechos mencionados en el marco del convenio.//

• **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. //**

POR EDUCO: Los acuerdos y compromisos establecidos en el convenio de cooperación con los proyectos de EDUCO se mantienen para el 2024, sin embargo, en dicho convenio se estableció un monto de contrapartida por parte de EDUCO el cual es el siguiente: \$ **42,008.14**; distribuidos de la siguiente manera: Proyecto Casa de encuentro juvenil \$ 10,419.33, Proyecto Opino Decido y transformo \$ 3.121.72, Juntas Cambiando el Mundo \$ 17,920.66, Educando desde la raíz \$ 7,424.71 y Uniendo a los padrinos con las niñas y niños (apadrinamiento) \$ 3,121.72.//

POR LA ALCALDÍA: Para el año 2024, según convenio de cooperación la asignación de contrapartida municipal para los proyectos: “Casa de encuentro juvenil Opino decido y transformo, Juntas Cambiando el Mundo y Educando desde la Raíz” asciende a: \$ **35,025.61** por lo que, se invertirá para el presente año dicho monto.//

• **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LA ADENDA. //**

Los cambios establecidos en la presente Adenda tendrán vigencia desde el momento de la firma hasta el 31 de diciembre del año 2024, según el convenio original, y será sujetos a revisión de presupuesto para el año 2025.//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. //

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos

establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **ACUERDA:** //

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus partes con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **JOSELINE ISAMAR NAVAS** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el [REDACTED], para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. //////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **ACUERDA:** //

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus partes con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **SANTOS ULISES TORRES CORVERA** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el [REDACTED] San Isidro, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. //////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **ACUERDA:** //

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus partes con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **CARLOS ANTONIO HERNANDEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el [REDACTED], para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -////////////////////////////////

F: _____
 Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
 Segunda regidora suplente.

F: _____
 Sr. Wilber José López Marroquín
 Tercer regidor suplente.

F: _____
 Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Licda. Maritza Yamileth Rodriguez Montano
 Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO TRES: En la sala de reuniones de la alcaldía municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente, **a la una treinta de la tarde del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro.** Reunida la suscrita en sesión de carácter extraordinario, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López Marroquín, y Henry Edilberto Gavidia Vallejos, con la actuación de la Secretaria Municipal Maritza Yamileth Rodríguez Montano, se procede para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: La sesión inicio cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del concejo municipal, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dos de enero del año dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue entregada al mismo para posteriormente ser archivada. PUNTO CUATRO: El alcalde municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal procede a tomar los siguientes Acuerdos: : //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando la revisión y el análisis del Informe de Evaluación de Ofertas, presentado por el Panel de Evaluación de Oferta, conformado por Maritza Yamileth Rodriguez Montano, Kenya de Fátima Molina Jiménez , Fredy Geovany Sandoval; quienes son los responsables de la solicitud de compra de **“suministro de combustible para las actividades administrativas o misiones oficiales propias de la municipalidad y prestación de servicios”** bajo el proceso de comparación de precio – bienes. **CP-001UDS2024**; y en dicha acta recomiendan adjudicar la compra de **“suministro de combustible para las actividades administrativas o misiones oficiales propias de la municipalidad y prestación de servicios”** a la empresa **“Actividades Petroleras de El Salvador, S.A. de C.V.”** reconocida como **“TEXACO DESVIO DE SAN VICENTE”** por cumplir con las especificaciones solicitadas que fueron especificadas en el documento estándar del proceso; **por tanto este concejo por unanimidad acuerda: //**

- Adjudicar la compra **“suministro de combustible para las actividades administrativas o misiones oficiales propias de la municipalidad y prestación de servicios”** a la empresa **“Actividades Petroleras de El Salvador, S.A. de C.V.”** reconocida como **“TEXACO DESVIO DE SAN VICENTE”** cuyo representante legal es el señor **Joaquin Roberto Alvarenga Flores**, quien es el que ha presentado la cotización que cumple con las especificaciones solicitadas en el requerimiento presentado por la unidad, teniendo como la Propuesta que más se apega a las condiciones de la institución. Dentro de ellas esta que el contrato del suministro del combustible sea por 11 meses.
- Autorizar a la licenciada Kenya de Fátima Molina, quien se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para realizar todos los procesos de la contratación para la compra de **“suministro de combustible para las actividades administrativas o misiones oficiales propias de la municipalidad y prestación de servicios”** bajo el proceso de comparación de precio – bienes. **CP-001UDS2024**; con la empresa **“Actividades Petroleras de El Salvador, S.A. de C.V.”** cuyo representante legal es el señor **Joaquín Roberto Alvarenga Flores //**
- Autorizar al alcalde Municipal, Santos Redamis Campos Rivas, del domicilio de Verapaz, para que firme todo el proceso correspondiente, incluyendo el contrato con la empresa **“Actividades Petroleras de El Salvador, S.A. de C.V.”** por medio de su representante legal el señor **Joaquin Roberto Alvarenga Flores** y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
Alcalde Municipal.

F: _____
Prof. Fredy Geovany Sandoval
Síndico Municipal.

F: _____
Sr. Francisco Javier Hernández López.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
Segundo regidor propietario.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
Cuarto regidor propietario.

F: _____
Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Segunda regidora suplente.

F: _____
Sr. Wilber José López Marroquín
Tercer regidor suplente.

F: _____
Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Licda. Maritza Yamileth Rodríguez
Montano
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO: En la sala de reuniones de la alcaldía municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente, **a las tres de la tarde del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.** Reunida la suscrita en sesión de carácter extraordinario, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López Marroquín, y Henry Edilberto Gavidia Vallejos, con la actuación de la Secretaria Municipal Maritza Yamileth Rodríguez Montano, se procede para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: La sesión inicio cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del concejo municipal, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue entregada al mismo para posteriormente ser archivada. PUNTO CUATRO: El alcalde municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal procede a tomar los siguientes Acuerdos.//

ACUERDO NÚMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **CONSIDERANDO:** //

I.- Que en fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro del año dos mil veinticuatro, se publicó en el SISTEMA DE COMPRAS COMPRASAL, el proceso denominado: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS O MISIONES OFICIAES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS”**, en dicho proceso se recibieron dos ofertas una presentada por Gasolinera Texaco San Rafael Cedros, (**SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTE**), la cual solo ofertó por tres meses; y la otra oferta presentada por DLC, ACTIPETROL, S.A. DE C.V. por medio de correo electrónico de la UCP, donde ocurrió una confusión con el perfil encontrado en RUPES, que correspondía a la **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conocida también como DLC, lo cual no es así, dado que DLC, ACTIPETROL, S.A. DE C.V., no se encuentra en RUPES, lo que los vuelve no elegible para ser contratados o adjudicados, lo que provocaría una nulidad del Contrato, y dado que también se conversó con la empresa **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, sobre lo ocurrido y la vez están de acuerdo en que dicho proceso se deje sin efecto.//

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA EL INCIDENTE OCURRIDO Y DE ACUERDO AL ART. 18 DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el proceso denominado: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS O MISIONES OFICIAES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS”, con código interno CP-001UDS2024. 2) Se instruye a la Unidad de Compras Públicas para que inicie nuevamente el proceso de suministro de dicho combustible.//
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //

ACUERDO NÚMERO DOS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **CONSIDERANDO:**
 Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando la revisión y el análisis del Informe de Evaluación de Ofertas, presentado por el Panel de Evaluación de Oferta, conformado por Maritza Yamileth Rodriguez Montano encargada de la unidad solicitante, Kenya de Fátima Molina Jiménez Jefa de la unidad de compras públicas (UCP), Fredy Geovany Sandoval en calidad de Síndico Municipal, Alfonso Alidio Valenzuela y Julio Cesar Campos como encargados del manejo y mantenimiento de mobiliario y equipo que es utilizado para para el mantenimiento y la conservación de los espacios públicos. Quienes son los responsables de la solicitud de compra del **“SUMINISTRO DE HERRAMIENTA REPUESTO Y ACESORIO PARA EL BUEN FUNCINAMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD”** bajo el proceso de comparación de precio – bienes. **CP-002UDS2024;** y en dicha acta recomiendan adjudicar la compra de **“SUMINISTRO DE HERRAMIENTA REPUESTO Y ACESORIO PARA EL BUEN FUNCINAMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD”** a la empresa **Industrial parst, S.A de C.V,** oferta que fue presentada por medio del Caballero: **Tony Edwin López Martínez,** por cumplir con las especificaciones solicitadas que fueron especificadas en el documento estándar del proceso; **por tanto este concejo por unanimidad acuerda:**
 //

- Adjudicar la compra **“SUMINISTRO DE HERRAMIENTA REPUESTO Y ACESORIO PARA EL BUEN FUNCINAMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD”** a la empresa **“Industrial parst, S.A de C.V”**, por la cantidad de **novecientos diecinueve 61/100** dólares de los estados unidos de América **\$919.61,** oferta que fue presentada por medio del Caballero: **Tony Edwin López Martínez,** ha presentado la cotización que cumple con las especificaciones solicitadas en el requerimiento presentado por la unidad y por ser un precio acorde al presupuesto institucional.//
- Autorizar a la licenciada Kenya de Fátima Molina, quien se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para realizar todos los procesos de la contratación para la compra de **“SUMINISTRO DE HERRAMIENTA REPUESTO Y ACESORIO PARA EL BUEN FUNCINAMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD” A LA EMPRESA”** bajo el proceso de comparación de precio – bienes. **CP-002UDS2024;** con la empresa **“Industrial parst, S.A de C.V.”**//

RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA; DE IGUAL FORMA EL ART. 30 NUMERAL 4 DE DICHA NORMATIVA ESTABLECE QUE: “ ES OBLIGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.//

III.- Que el Art. 42. De la Ley de Compras establece: “La contratación directa por calificativo de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general. También procederá cuando habiéndose contratado, previa una licitación, el contrato se extingue por causas imputables al contratista. En este caso únicamente la autoridad competente de la institución podrá habilitar esta circunstancia, la que deberá razonar debidamente declarando la urgencia, consignará en el acto administrativo que la sustenta, los motivos y las consecuencias al dilatar la adquisición y la afectación al interés general, para ello la unidad solicitante otorgará los insumos estableciendo los fundamentos técnicos necesarios los que no podrán estar sustentados en inadecuada o falta de planificación institucional sino que en las circunstancias imprevistas u otras que ocasionan la urgencia. Cuando proceda esta causal y si las circunstancias de urgencia lo permiten, la institución podrá solicitar ofertas a personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos para generar competencia.//

IV.-Que este Concejo Municipal considera importante salvaguardar la vida y la salud de sus habitantes, por lo que es necesario que se realice con el calificativo de urgencia la compra de combustible a la Gasolinera denominada: “**TEXACO de San Rafael Cedros**” de forma directa hasta por la cantidad de **mil cien 00/100** dólares de los Estados Unidos de América (**1,100.00**) **como promedio por mes** durante los meses de enero y febrero del año dos mil veinticuatro para los vehículos: //

PLACA	MARCA
N8827	KIA
N6262	MAZDA
N17917	AMBULANCIA
N5312	FUTIAN
N14090	INTERNACIONAL
Bobcat	-----

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD QUE EXISTE DE SOLVENTAR TAL SITUACION Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA Y CONSIDERADO CITADOS **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra de combustible a la empresa “**TEXACO de San Rafael Cedros**” Ubicada en el [REDACTED]

[REDACTED]. Hasta por la cantidad **mil quinientos 00/100** dólares de los Estados Unidos de América, como promedio (**\$1,500.00**), el cual será regulado por medio de una orden de compras; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para que erogue hasta la cantidad de **mil quinientos 00/100** dólares de los Estados Unidos de América

Aplíquese el gasto a la cuenta **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES – 2024**, con número de CUENTA: 100-160-800313-4, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //////////////////////////////////////
ACUERDO NÚMERO SIETE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$972.00, correspondiente a la planilla de tareas de limpieza de calles y caminos de las comunidades de Molineros, Nuevo Oriente, el Carmen, San Antonio Jiboa, durante el periodo del 5 al 17 de febrero según el siguiente detalle: //////////////////////////////////////

No	Nombre	Cargo	Monto
1	[REDACTED]	Jornal	\$ 108.00
2	[REDACTED]	Jornal	\$ 108.00
3	[REDACTED]	Jornal	\$ 108.00
4	[REDACTED]	Jornal	\$ 108.00
5	[REDACTED]	Jornal	\$ 108.00
6	[REDACTED]	Jornal	\$ 108.00
7	[REDACTED]	Jornal	\$ 108.00
8	[REDACTED]	Jornal	\$ 108.00
9	[REDACTED]	Jornal	\$ 108.00
	Total		\$ 972.00

Aplíquese el gasto a la cuenta **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES– 2024**, con número de CUENTA: 100-160-800313-4, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //////////////////////////////////////
ACUERDO NÚMERO OCHO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para aplicar únicamente el impuesto sobre la renta (según tabla de retención) al pago de sueldos caídos a la señora Fátima Carolina Elías; ya que por tratarse de años anteriores no se aplicara la deducción del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) ni la de Aseguradora del Fondo de Pensiones AFP. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
 Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
 Alcalde Municipal.

F: _____
 Prof. Fredy Geovany Sandoval
 Síndico Municipal.

F: _____
 Sr. Francisco Javier Hernández López.
 Primer regidor propietario.

F: _____
 Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
 Segundo regidor propietario.

F: _____
 Sr. José Francisco Domínguez Reyes
 Tercer regidor propietario.

F: _____
 Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
 Cuarto regidor propietario.

F: _____
 Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
 Segunda regidora suplente.

F: _____
 Sr. Wilber José López Marroquín
 Tercer regidor suplente.

F: _____
 Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Licda. Maritza Yamileth Rodriguez Montano
 Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CINCO: En la sala de reuniones de la alcaldía municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente, a **las 1:30 pm del día 08 de febrero del año dos mil veinticuatro**. Reunida la suscrita en sesión de carácter ordinario, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López Marroquín, y Henry Edilberto Gavidia Vallejos, con la actuación de la Secretaria Municipal Maritza

Yamileth Rodríguez Montano, se procede para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: La sesión inicio cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del concejo municipal, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue entregada al mismo para posteriormente ser archivada. PUNTO CUATRO: El alcalde municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal procede a tomar los siguientes Acuerdos.//

ACUERDO NUMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la Unidad de Compras Públicas (UCP), donde se da a conocer lo siguiente: //

Proceso de Comparación de precios **CS-003UDLNYA2024 del proceso “SUMINIOS DE CANASTAS SALUDABLES”**

Reunidos en las instalaciones de la alcaldía municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, el panel de evaluación de oferta (PEO) constituido por licenciada Vanessa Flores, Jefa de la Unidad de La Niñez y Adolescencia de la municipal, y Licenciada Kenya de Fátima Molina Jefa de la unidad de Compras Públicas, y tomando como referencia el documento estándar y toda la documentación legal generada en este proceso de Comparación de precios y **CS-003UDLNYA2024 del proceso “SUMINISTROS DE CANASTAS SALUDABLES”**//

para darle cumplimiento a los artículo 21 y 22 de la ley de compras públicas (LCP) Atentamente les informo lo siguiente: //

- i. Que el 02 de febrero se publicó en COMPRASAL el proceso **CS-003UDLNYA2024** para la contratación de compra.//
- ii. Que de manera electrónica en el sistema de COMPRASAL se podría descargar el documento estándar cualquier empresa o persona natural que estaría interesado en participar en dichos procesos mencionados anteriormente.//
- iii. Que hasta el día 07 de febrero hasta las 11:00 a.m. finalizaba el tiempo otorgado a la entrega de oferta en el proceso **CS-003UDLNYA2024**//
- iv. Que la ausencia de oferentes en esta etapa del proceso de contratación, imposibilita el continuar con las otras etapas del proceso.//

Como panel de evaluación de oferta, después de realizar el análisis del avance en el proceso de contratación y con base a las razones expuestas, **RECOMIENDO:** // **Declarar Desiertas,** el proceso **CS-003UDLNYA2024 del proceso “SUMINISTROS DE CANASTAS SALUDABLES”** de Comparación de precios, por ausencia de oferentes.//

Por tanto; este concejo por unanimidad Acuerda: Declarar Desiertos el proceso de Comparación de precios **CS-003UDLNYA2024 del proceso “SUMINISTROS DE CANASTAS SALUDABLES”**, considerando la recomendación de la Unidad de Compras Públicas y el panel de evaluación de oferta, en cuanto a la ausencia de ofertas recibidas en el sistema COMPRASAL y de inicio a un nuevo proceso de contratación por comparación de precios.//

II.- Que según consta en nota firmada por el representante legal de la obra Ingeniero Elmer Antonio Beltrán, en realizador de la Obra en ejecución, relacionada al Contrato mencionado en el romano I) de este documento, donde manifiesta que al analizar y revisar la solicitud realizada por el Contratista que se justifica, la ampliación y modificación de la obra, sin aumentar el monto original del presupuesto de la obra, mantenimiento los días calendarios de setenta días calendarios contados a partir de la orden de inicio, manteniendo vigentes las garantías respectivas, conforme al detalle relacionado a continuación: //////////////////////////////////////

ORDEN DE CAMBIO No 1 ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE VERAPAZ CONTRATISTA: SMARTIC, S.A. DE C.V. FECHA: ENERO DE 2024										
PLAN OFERTADO					DISMINUCION		AUMENTO		NUEVO PLAN	
Actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (CON IVA)	Costo de Partida	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Trazo por unidad de área	275.58	M2	\$ 1.88	\$ 518.09		\$ -	286.42	\$ 538.47	562.00	\$1,056.56
Corte con Maquinaria	721.49	M3	\$ 20.68	\$ 14,920.41		\$ -	713.99	\$ 14,765.31	1,435.48	\$29,685.73
Base de Suelo Cemento 20:1	51.83	M3	\$ 56.82	\$ 2,944.98	25.43	\$ 1,444.93		\$ -	26.40	\$1,500.05
Muro de Mampostería de Piedra	420.14	M3	\$ 132.91	\$ 55,840.81	206.76	\$ 27,480.47		\$ -	213.38	\$28,360.34
Compactación	407.18	M3	\$ 31.92	\$ 12,997.19	169.73	\$ 5,417.78		\$ -	237.45	\$7,579.40
Desalojo	401.42	M3	\$ 16.69	\$ 6,699.70		\$ -	796.57	\$ 13,294.75	1,197.99	\$19,994.45
Rotulo de Identificación del Proyecto	1.00	SG	\$ 443.31	\$ 443.31		\$ -		\$ -	1.00	\$443.31
Partidas Nuevas										
Canaleta para ALL de Ancho 0.40mt, E=0.05m. Concreto f;c= 180 kg /cm2		ML	\$ 23.54				228.00	\$ 5,367.12	228.00	\$5,367.12
Caja de 0.80x0.80 x1.0m medidas		Unidad	\$ 377.53				1.00	\$ 377.53	1.00	\$377.53

ACUERDO NUMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //////////////////////////////////////
 Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024 se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$452.53 durante el mes de febrero según el siguiente detalle: //////////////////////////////////////

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
5/2/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA CAMION DT-466, INTERNACIONAL, CON PLACA N-14090. VEHICULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$155.08
16/2/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA CAMION DT-466, INTERNACIONAL, CON PLACA N-14090. VEHICULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$138.80
28/2/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA CAMION DT-466, INTERNACIONAL, CON PLACA N-14090. VEHICULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$158.65

- Aplíquese el gasto a la cuenta **FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE VERAPAZ - 2024**, con número de CUENTA: 100-160-800722-9, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- //////////////////////////////////////
CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //////////////////////////////////////
 Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$1,546.30 durante el mes de febrero según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
5/2/2024	INDUSTRIAL PARTS, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD	\$919.57
7/2/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: KIA, K3000 CON PLACA N8827. EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$45.70
7/2/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA MINI CARGADOR BOCAT PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ, EN ATENCION A POSIBLES EMERGENCIAS, DESALOJOS Y TRABAJOS DE TERRACERIA.	\$130.40

4/12/2023	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 04 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2023	\$118.35
11/12/2023	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	\$155.20
11/12/2023	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	\$141.05
11/12/2023	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	\$103.75
11/12/2023	JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA DE NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ.	\$92.80
11/12/2023	JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO	COMPLEMENTO DE MATERIAL DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA DE NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ.	\$103.58
11/12/2023	JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO	SUMINSITRO DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ	\$72.85
11/12/2023	JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO	COMPLEMENTO DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ	\$103.58
11/12/2023	JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO	COMPLEMETO DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ	\$64.10
11/12/2023	JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL CIERRE Y CLAUSURA 2023 DE CENTRO DE BIENESTAR INFANIL DE HACIENDA NUEVO ORIENTE CANTON SAN ISIDRO VERAPAZ	\$100.00

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil San isidro del municipio de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: 100-160-800730-0, con

19/2/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 19 AL 23 DE FEBRERO DE 2024	\$106.10
26/2/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 26 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	\$146.50
26/2/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 26 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	\$111.70
26/2/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 26 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	\$205.80
26/2/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA EL DIA 1 MARZO DE 2024	\$116.00

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil de la ciudad de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: 100-160-800731-8, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //////////////////////////////////////

Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$460.00 Durante el mes de febrero según el siguiente detalle: //////////////////////////////////////

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
26/2/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 26 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	\$247.80
26/2/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 26 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	\$120.20
26/2/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA SAGRADA	\$92.00

	FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2024	
--	--	--

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil Sagrada Familia del municipio de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: 100-160-800732-6 con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.-
CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. - //////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
Alcalde Municipal.

F: _____
Prof. Fredy Geovany Sandoval
Síndico Municipal.

F: _____
Sr. Francisco Javier Hernández López.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
Segundo regidor propietario.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
Cuarto regidor propietario.

F: _____
Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Segunda regidora suplente.

F: _____
Sr. Wilber José López Marroquín
Tercer regidor suplente.

perimetral y un nicho en el cementerio municipal de Verapaz 2024” Dicha comisión será la encargada de informar y dar seguimiento a los procesos de adjudicación y contrato de los oferentes que cumpla con los lineamientos establecidos en las bases de contratación, y que más convenga con los intereses del municipio; el Panel de Evaluación de Oferta estará conformado por: Licenciada Kenya de Fátima Molina Jiménez jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP), Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran como Jefe de la Unidad de Proyectos y unidad Solicitante, Julio Cesar Landaverde experto en la materia, Lic. Guillermo Antonio Marinero, Jefe de la unidad de Catastro y sementerio municipal, Fredy Geovany Sandoval Jefe UFI.//

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. _ //

ACUERDO NUMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Nombrar el Panel de Evaluación de Oferta (PEO), para los procesos de contratación y compra del proyecto denominado **“FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024”** Dicha comisión será la encargada de informar y dar seguimiento a los procesos de adjudicación y contrato de los oferentes que cumpla con los lineamientos establecidos en las bases de contratación, y que más convenga con los intereses del municipio; el Panel de Evaluación de Oferta estará conformado por: Licenciada Kenya de Fátima Molina Jiménez jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP) **Wilber Martínez Molina** quien se desempeña con el cargo de encargado de la unidad de promoción social y Fredy Geovany Sandoval Jefe UFI.//

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. _ //

ACUERDO NUMERO CUATRO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, habiendo ya priorizado la realización del proyecto **“Concreteado Hidráulico en pasaje de Colonia Nueva Salamanca, tramo #4, municipio de Verapaz”**. autoriza inicie proceso de contratación de supervisor para el proyecto **“Concreteado Hidráulico en pasaje de Colonia Nueva Salamanca, tramo #4, municipio de Verapaz”**. Quedando establecido que://

- el proceso será por medio de **consultores individuales-servicio**//
- la persona nombrada como administradora de contrato u orden de compra es Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran como Jefe de la Unidad de Proyectos.//

Se autoriza a Licenciada **Kenya de Fátima Molina Jiménez**, con documento único de identidad [REDACTED] quien se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso contratación de supervisor para el proyecto **“Concreteado Hidráulico en pasaje de Colonia Nueva Salamanca, tramo #4, municipio de Verapaz”**//

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. _ //

ACUERDO NUMERO CINCO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, habiendo ya priorizado la realización del proyecto proyecto **“FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024”** hasta por un monto de **doce mil ciento cinco 66/100 dólares (12,105.66)**, con fondos provenientes de las cuentas **Fiestas Patronales de Verapaz, 5%** con número de cuenta **100160-800639-7** y **Fondos Propios Municipales de Verapaz**, con número de cuenta **100-160-800313-4. AUTORIZA** inicie proceso de compras denominado **“SUMINISTRO DE**

OCHOCIENTAS REVISTAS PARA FIESTAS PATRONALES” con un presupuesto de **mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00)** quedando establecido que:////////////////////////////////////

- el proceso será por medio de **comparación de precios- bienes**////////////////////////////////////
- la persona nombrada como administradora de contrato u orden de compra es **Cristian Wilber Martínez Molina** quien se identifica con numero único de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien se desempeña con el cargo de encargado de la unidad de promoción social.////////////////////////////////////

Se autoriza a Licenciada **Kenya de Fátima Molina Jiménez**, con documento único de identidad [REDACTED] quien se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de compras denominado **“SUMINISTRO DE OCHOCIENTAS REVISTAS PARA FIESTAS PATRONALES”**.//////////////////////////////////// **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** _ //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, habiendo ya priorizado la realización del proyecto proyecto **“FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024”** hasta por un monto de **doce mil ciento cinco 66/100 dólares (12,105.66)**, con fondos provenientes de las cuentas **Fiestas Patronales de Verapaz, 5%** con número de cuenta **100160-800639-7** y **Fondos Propios Municipales de Verapaz**, con número de cuenta **100-160-800313-4**. **AUTORIZA** inicie proceso de compras denominado **“SUMINISTRO DE SEISCIENTOS REFRIGERIOS”** con un presupuesto de **ochocientos diez 00/100 dólares (\$810.00)** quedando establecido que:////////////////////////////////////

- el proceso será por medio de **comparación de precios- bienes**////////////////////////////////////
- la persona nombrada como administradora de contrato u orden de compra es **Cristian Wilber Martínez Molina** quien se identifica con numero único de identidad [REDACTED] [REDACTED], quien se desempeña con el cargo de encargado de la unidad de promoción social.////////////////////////////////////
- Se autoriza a Licenciada **Kenya de Fátima Molina Jiménez**, con documento único de identidad [REDACTED] quien se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de compras denominado **“SUMINISTRO DE SEISCIENTOS REFRIGERIOS”**.////

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. _ //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, habiendo ya priorizado la realización del proyecto proyecto **“FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024”** hasta por un monto de **doce mil ciento cinco 66/100 dólares (12,105.66)**, con fondos provenientes de las cuentas **Fiestas Patronales de Verapaz, 5%** con número de cuenta **100160-800639-7** y **Fondos Propios Municipales de Verapaz**, con número de cuenta **100-160-800313-4**. **AUTORIZA** inicie proceso de compras denominado **“ELABORACION DE DOS CARROSAS”** con un presupuesto de **mil seiscientos 00/100 dólares (\$1,600)** quedando establecido que:////////////////////////////////////

- el proceso será por medio de **comparación de precios- servicios** //////////////////////////////////////
- la persona nombrada como administradora de contrato u orden de compra es **Cristian Wilber Martínez Molina** quien se identifica con numero único de identidad [REDACTED]

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. _ //

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

- Autorizar al Señor Santos Redamis Campos Rivas, Alcalde Municipal y al Lic. Luis Antonio Rodríguez, Tesorero Municipal, para realizar los trámites de **ACTIVACIÓN** si se encontraren inactivas al momento de realizar estas operaciones, y posteriormente proceder al **CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS Y TRASLADARLOS SALDOS A LA CUENTA** en el Banco de Fomento Agropecuario, según detalle siguiente: //

ITEMS	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO	TIPO DE CUENTA	TRASLADARA CUENTA NUMERO
1	FAM PARA FORTALECER EL EMPREDEDURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ-2023	100-160-800675-3	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	CORRIENTE	100-160-800649-4
2	FAM PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ-2023	100-160-800672-9	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	CORRIENTE	100-160-800649-4
3	FAM PARA LA RECREACION Y DEPORTE DE LA JUVENTUD DE VERAPAZ-2023	100-160-800676-1	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	CORRIENTE	100-160-800649-4
4	FAM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ - 2022	100-160-800670-2	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	CORRIENTE	100-160-800649-4
5	FAM PARA ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN VERAPAZ-2023	100-160-800678-8	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	CORRIENTE	100-160-800649-4
6	FAM PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE VERAPAZ- 2023	100-160-800677-0	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	CORRIENTE	100-160-800649-4
7	FAM PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ-2023	100-160-800674-5	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	CORRIENTE	100-160-800649-4

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
Alcalde Municipal.

F: _____
Prof. Fredy Geovany Sandoval
Síndico Municipal.

F: _____
Sr. Francisco Javier Hernández López.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
Segundo regidor propietario.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
Cuarto regidor propietario.

F: _____
Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Segunda regidora suplente.

F: _____
Sr. Wilber José López Marroquín
Tercer regidor suplente.

F: _____
Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Licda. Maritza Yamileth Rodriguez Montano
Secretaria Municipal

N6262	MAZDA	Jaime Alexander Arteaga
N17917	AMBULANCIA	Kelvin Edilberto Servellon
N5312	FUTIAN	Rogelio German Calderón
N14090	INTERNACIONAL	Jonathan Rene Díaz Portillo
Bobcat	-----	Alfonso Alidio Valenzuela

- El registro en las bitácoras de recorrido de cada uno de los vehículos es responsabilidad del **motorista designado a cada vehículo o del motorista designado para la misión oficial en específico**, y deben garantizar el buen uso de las unidades y responderán por daños ocasionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la solicitud recibida por la comunidad de San Antonio Jiboa, en la cual piden apoyo para realizar la reestructuración de la junta de agua Asociación Comunal Administradora del sistema de agua potable San Antonio Jiboa (ACASAPSAJ), ya que se encuentra vencida; por tanto, el concejo municipal por unanimidad acuerda: Autoriza al Jefe de Promoción Social Wilber Martínez, para que realice las reuniones pertinentes y brinde seguimiento al proceso de legalización de la junta de agua (ACASAPSAJ) que prestara sus servicios específicamente a la comunidad de Jiboa, Verapaz, San Vicente. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando que a la fecha no se ha recibido el Fondo de Apoyo Municipal desde el mes de diciembre 2023, con el cual se cumplen los compromisos con la Unidad de Deporte, como lo expresa en la nota enviada por el señor Kelvin Servellon Jefe de dicha Unidad, y con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$1,080.00 en concepto de limpieza y ornato de las calles a las canchas de futbol de las comunidades San Isidro, Molineros, el Carmen, Jiboa, y el Tablón del municipio de Verapaz, en el periodo comprendido del 1 al 13 de abril según el siguiente detalle: //////////////////////////////////////

Nombre Proveedor	Descripción / Cargo	Monto
Anderson Jassue Rodríguez Jiménez	Jornal	\$ 120.00
José Antonio González García	Jornal	\$ 120.00
José Armando Hernández Prieto	Jornal	\$ 120.00
Kevin Patricio Rosales Mendoza	Jornal	\$ 120.00
Marlon Alexis Martínez Aquino	Jornal	\$ 120.00
Juan Carlos Lira Hernández	Jornal	\$ 120.00
Aramis José Meléndez Abarca	Jornal	\$ 120.00

ACUERDO NÚMERO DOS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: I. La información brindada por la Panel de Evaluaciones de Ofertas conformada por: Cristian Wilber Martínez Molina jefe de Unidad de Promoción Social, donde toman como referencia las ofertas recibidas, del Realizador del proyecto, documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la comparación de precios, denominado **selección de realizador del proceso: CP-008UDP2024, de “Suministro de 600 refrigerios”** con fondos provenientes de las cuentas **Fiestas Patronales de Verapaz, 5% y Fondos Propios Municipales de Verapaz**, y para darle cumplimiento a la Ley, y teniendo de referencia la siguiente información presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas: //////////////////////////////////////

I. Detalle de los montos propuestos del oferente que se consideran elegibles, se detalla de la siguiente manera: //////////////////////////////////////

EVALUACIÓN DEL PRECIO		
No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1°	Gloria Elizabeth Hernández Amaya	\$ 810.00

Que el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la unidad de UCP resguarda los documentos de oferta presentada por oferente y que corresponden a los documentos legales, oferta económica, y demás documentos solicitados en la ley de Compras Públicas. ////////////////////////////////////// Por tanto, el concejo municipal por **unanimidad acuerda:** Aceptar la recomendación realizada por el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la Unidad Compras Públicas **Adjudicar** en forma total la Comparación de precios, **selección de realizador de proceso: CP-008UDP2024, de “Suministro de 600 refrigerios”** del perfil del proyecto **“FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024”** por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de ochocientos diez dólares 00/100 de los Estados Unidos (\$ 810.00) incluyendo Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: I. La información brindada por la Panel de Evaluaciones de Ofertas conformada por: Cristian Wilber Martínez Molina jefe de Unidad de Promoción Social, donde toman como referencia las ofertas recibidas, del Realizador del proyecto, documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la comparación de precios, denominado **selección de realizador del proceso: CP-007UDP2024, de “Suministro de 800 revistas para fiestas patronales”** con fondos provenientes de las cuentas **Fiestas Patronales de Verapaz, 5% y Fondos Propios**

Municipales de Verapaz, y para darle cumplimiento a la Ley, y teniendo de referencia la siguiente información presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas:

- I. Detalle de los montos propuestos del oferente que se considera elegible, se detalla de la siguiente manera: //////////////////////////////////////

EVALUACIÓN DEL PRECION		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1°	INTERCOLOR S.A.DE C.V	\$ 880.00

Que el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la unidad de UCP resguarda los documentos de oferta presentada por oferente y que corresponden a los documentos legales, oferta económica, y demás documentos solicitados en la ley de Compras Públicas. //////////////////////////////////

Por tanto, el concejo municipal por **unanimidad acuerda**: Aceptar la recomendación realizada por el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la Unidad Compras Públicas **Adjudicar** en forma total la Comparación de precios, **selección de realizador de proceso: CP-007UDP2024, de “Suministro de 800 revistas”** del perfil del proyecto “**FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024**” a la empresa INTERCOLOR S.A.DE C.V por medio de su representante LAZARO INTERIANO por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de ochocientos ochenta 00/100 (\$880.00) dólares de los Estados Unidos de América incluyendo Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: I. La información brindada por la Panel de Evaluaciones de Ofertas conformada por: Cristian Wilber Martínez Molina jefe de Unidad de Promoción Social, donde toman como referencia las ofertas recibidas, del Realizador del proyecto, documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la comparación de precios, denominado **selección de realizador del proceso: CP-004UDP2024, de “SERVICIO DE ARTISTAS”** con fondos provenientes de las cuentas **Fiestas Patronales de Verapaz, 5% y Fondos Propios Municipales de Verapaz**, y para darle cumplimiento a la Ley, y teniendo de referencia la siguiente información presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas: //////////////////////////////////

- I. Detalle de los montos propuestos del oferente que se considera elegible, se detalla de la siguiente manera: //////////////////////////////////////

EVALUACIÓN DEL PRECION		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO

1°	<p>ARTES, DECORACIONES Y EVENTOS LOPEZ (REPRESENTANTE LEGAL: JOSUE OSWALDO LOPEZ POSADA)</p> <p>ARTISTAS QUE BRINDA EL OFERENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAYASO ROOMBOLIN - LOS GUSTITOS Y EL RATONITO - BOLAÑOS SHOW - LOS CARA DE JICAMA - LOS CAÑONAZOS - GATOS DEL NORTE 	\$ 2,620.00
----	--	-------------

Que el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la unidad de UCP resguarda los documentos de oferta presentada por oferente y que corresponden a los documentos legales, oferta económica, y demás documentos solicitados en la ley de Compras Públicas. // Por tanto, el concejo municipal por **unanimidad acuerda:** Aceptar la recomendación realizada por el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la Unidad Compras Públicas **Adjudicar** en forma total la Comparación de precios, **selección de realizador de proceso: CP-004UDP2024, de “SERVICIO DE ARTISTAS”** del perfil del proyecto **“FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024”** a la empresa ARTES, DECORACIONES Y EVENTOS LOPEZ (REPRESENTANTE LEGAL: JOSUE OSWALDO LOPEZ POSADA) por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de dos mil seiscientos veinte 00/100 (\$2,620.00) dólares de los Estados Unidos de América incluyendo Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios.-// **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** - // **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: I. La información brindada por la Panel de Evaluaciones de Ofertas conformada por: Cristian Wilber Martínez Molina jefe de Unidad de Promoción Social, donde toman como referencia las ofertas recibidas, del Realizador del proyecto, documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la comparación de precios, denominado **selección de realizador del proceso: CP-006UDP2024, de “ELABORACION DE DOS CARROZAS”** con fondos provenientes de las cuentas **Fiestas Patronales de Verapaz, 5% y Fondos Propios Municipales de Verapaz,** y para darle cumplimiento a la Ley, y teniendo de referencia la siguiente información presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas: // II. Detalle de los montos propuestos del oferente que se considera elegible, se detalla de la siguiente manera: //

EVALUACIÓN DEL PRECION

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1°	- GIGANTES PRODUCCIONES (REPRESENTANTE LEGAL:ELTON ROLANDO AGUIÑADA CASTILLO	\$ 1,150
2	- STUDIO 82 (LIC. KELVIN GARAY)	\$1,275.00
3	- ARTES DECORACIONES Y EVENTOS LOPEZ	\$1,200.00

III- Que el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la unidad de UCP resguarda los documentos de oferta presentada por oferente y que corresponden a los documentos legales, oferta económica, y demás documentos solicitados en la ley de Compras Públicas. // Por tanto, el concejo municipal por **unanimidad acuerda:** Aceptar la recomendación realizada por el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la Unidad Compras Públicas **Adjudicar** en forma total la Comparación de precios, **selección de realizador de proceso: CP-006UDP2024, de “SERVICIO DE ELABORACION DE DOS CARROZAS”** del perfil del proyecto **“FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024”** a la empresa **“GIGANTES PRODUCCIONES (REPRESENTANTE LEGAL: ELTON ROLANDO AGUIÑADA CASTILLO”** por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de **mil ciento cincuenta 00/100 (\$1,150.00)** dólares de los Estados Unidos de América incluyendo Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -** // **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda: //

- Después de revisar y analizar el Acta Sobre Informe De Evaluación De Ofertas de proyecto **“Concreteado Hidráulico en pasaje de Colonia Nueva Salamanca, tramo #4, municipio de Verapaz”** presentado por el panel de evaluación de oferta conformado por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UCP) licenciada Kenya de Fátima Molina, Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran como Jefe de la Unidad de Proyectos y Unidad Solicitante, Licenciado Luis Antonio Rodríguez Analista Financiero, señor Julio Cesar Campos Landaverde experto en la materia y Manuel de Jesús Portillo Analista Jurídico, se acuerda: adjudicar por método de consultores individuales la supervisión del proyecto por un valor de **setecientos noventa y un 00/100 (\$791.00)** dólares de los estados unidos de América, a la empresa **HD INGENIEROS S.A DE C.V** teniendo como la Propuesta de evaluación y comparación de calificaciones, sobre las bases de la información proporcionada en su currículum, trayectoria profesional y referencias, las que más se apega a los requisitos de la institución.//

- Autorizar a la licenciada Kenya de Fátima Molina, quien se desempeña con el cargo de jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para realizar todos los procesos de la contratación del supervisor técnico del proyecto; y autorizar al alcalde Municipal, Santos Redamis Campos Rivas, del domicilio de Verapaz, para que firme todo el proceso correspondiente incluyendo el contrato con HD INGENIEROS S.A DE C.V por medio de su representante legal Rosmery Beatriz Duran de Henríquez, y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto **“Concreteado Hidráulico en pasaje de Colonia Nueva Salamanca, tramo #4, municipio de Verapaz” CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** - //

ACUERDO NÚMERO SIETE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: I. La información brindada por la Panel de Evaluaciones de Ofertas conformada por: Cristian Wilber Martínez Molina jefe de Unidad de Promoción Social, donde toman como referencia las ofertas recibidas, del Realizador del proyecto, documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la comparación de precios, denominado **selección de realizador del proceso: CP-005UDP2024, de “SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES”** con fondos provenientes de las cuentas **Fiestas Patronales de Verapaz, 5% y Fondos Propios Municipales de Verapaz**, y para darle cumplimiento a la Ley, y teniendo de referencia la siguiente información presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas: //

III. Detalle de los montos propuestos del oferente que se considera elegible, se detalla de la siguiente manera: //

EVALUACIÓN DEL PRECION		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1°	GIGANTES PRODUCCIONES (REPRESENTANTE LEGAL:ELTON ROLANDO AGUIÑADA CASTILLO)	\$ 4,000.00
2	PIXIU (MIGUEL ANGEL LOPEZ SANDOVAL)	\$5,500.00
3	COHETERIA SAN MIGUEL (CARLOS ALEXANDER GARCIA HERNANDEZ)	\$4,740.00
4	DISTRIBUIDORA (GABRIEL(GABRIEL HEDILBERTO PORTILLO MOLINA)	\$4,203.52
5	COHETERIA VENUS	\$4,579.00
6	LA GRAN BONANZA (OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ)	\$3,960

7	EVENTOS S.A DE C.V	\$4,419.98
8	EL JABALI	\$5,920.00

III- Que el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la unidad de UCP resguarda los documentos de oferta presentada por oferente y que corresponden a los documentos legales, oferta económica, y demás documentos solicitados en la ley de Compras Públicas. //

Por tanto, el concejo municipal por **unanimidad acuerda**: Aceptar la recomendación realizada por el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la Unidad Compras Públicas **Adjudicar** en forma total la Comparación de precios, **selección de realizador de proceso: CP-005UDP2024**, de “SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES” del perfil del proyecto “FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ EN HONOR A SAN JOSE - 2024” a la empresa “LA GRAN BONANZA (REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ)” por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de **tres mil novecientos sesenta 00/100 (\$3,960.00)** dólares de los Estados Unidos de América incluyendo Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios.//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //

ACUERDO NÚMERO OCHO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: I. La información brindada por la Panel de Evaluaciones de Ofertas conformada por: Licenciada Vanessa Flores jefa de la unidad de la niñez, donde toman como referencia las ofertas recibidas, del Realizador del proyecto, documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la comparación de precios, denominado **selección de realizador del proceso: CP-003UDLNYA2024**, de “SUMINISTRO DE PRODUCTO DE ALIMENTOS PARA CANASTAS SALUDABLES”, y para darle cumplimiento a la Ley, y teniendo de referencia la siguiente información presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas:

- I. Detalle de los montos propuestos del oferente que se considera elegible, se detalla de la siguiente manera: //

EVALUACIÓN DEL PRECION		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	MEGAFOODS (ING. JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	\$ 380.80
2	PIXIU (MIGUEL ANGEL LOPEZ SANDOVAL	\$ 500.00
3	SUPER ANDROMEDA S.A DE C.V (FRANKLIN OMAR MEJIA GUERRERO)	\$414.40

II. Que el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la unidad de UCP resguarda los documentos de oferta presentada por oferente y que corresponden a los documentos legales, oferta económica, y demás documentos solicitados en la ley de Compras Públicas. //

Por tanto, el concejo municipal por **unanimidad acuerda:** Aceptar la recomendación realizada por el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la Unidad Compras Públicas **Adjudicar** en forma total la Comparación de precios, **selección de realizador de proceso: CP-003UDLNYA2024**, de “**SUMINISTRO DE PRODUCTO DE ALIMENTOS PARA CANASTAS SALUDABLES**” a la empresa **SUPER ANDROMEDA S.A DE C.V (FRANKLIN OMAR MEJIA GUERRERO)** por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de cuatrocientos catorce 40/100 (\$414.40) dólares de los Estados Unidos de América incluyendo Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios.-//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: I. La información brindada por la Panel de Evaluaciones de Ofertas conformada por: , Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran como Jefe de la Unidad de Proyectos y Unidad Solicitante, : Licenciada Kenya de Fátima Molina Jiménez como jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP), Licenciado Carlos Julio Cesar Landaverde experto en la materia, Lic. Guillermo Antonio Marinero, Jefe de la unidad de Catastro y sementero municipal, Fredy Geovany Sandoval como Jefe UFI.donde toman como referencia las ofertas recibidas, del Realizador del proyecto, documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la comparación de precios, denominado **selección de realizador del proceso: CP-009UDProyecto 2024, de “CONSTRUCCION DE TRAMO DE CERCA PERIMETRAL Y UN NICHIO EN EL CEMENTEIO MUNICIPAL DE VERAPAZ 2024”**, y para darle cumplimiento a la Ley, y teniendo de referencia la siguiente información presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas: //

IV. Detalle de los montos propuestos del oferente que se considera elegible, se detalla de la siguiente manera: //

EVALUACIÓN DEL PRECION		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1º	- FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION M Y M.	\$ 11,123.00
2	- SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, “EL ANGEL”	\$11,009.68
3	- FERRETERIA LAS CUMBRES	\$9,765.56

4	FERRETERIA NAVARRETE	\$10,342.302
5	MULTI INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V.	\$13,886.09

III- Que el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la unidad de UCP resguarda los documentos de oferta presentada por oferente y que corresponden a los documentos legales, oferta económica, y demás documentos solicitados en la ley de Compras Públicas. //

Por tanto, el concejo municipal por **unanimidad acuerda**: Aceptar la recomendación realizada por el Panel de Evaluaciones de Ofertas y la Unidad Compras Públicas **Adjudicar** en forma total la Comparación de precios, **selección de realizador de proceso: CP-009UDProyecto 2024, de “CONSTRUCCION DE TRAMO DE CERCA PERIMETRAL Y UN NICHOS EN EL CEMENTEIO MUNICIPAL DE VERAPAZ 2024”**, a la empresa JORI S.A. DE C.V. “FERRETERIA LAS CUMBRES” por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de **nueve mil setecientos sesenta y cinco 56/100 (\$9,765.56)** dólares de los Estados Unidos de América incluyendo Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios.//

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: Conocida la solicitud de CARITAS DE EL SALVADOR, USAID, CRS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO EL LIMON DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, solicitando la firma de un convenio de cooperación entre ambas instituciones el cual tiene como objetivo: establecer las condiciones, responsabilidades y niveles de coordinación para la efectiva implementación del proyecto comunitario “Mejoramiento de ruta de ruta de evacuación, empedrado y construcción de 90 metros lineales de cordón- cuneta a ambos lados de la vía de acceso al sector sur de la comunidad, conocida como: camino cruz calle” el cual se adjunta al presente convenio junto al presupuesto y forman parte del mismo. PORTANTO está concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 11 del código municipal ACUERDA: autorizar al señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas para que en su calidad de representante legal del municipio firme convenio de cooperación con: Sra. Maricruz Beatriz Chávez Ayala como subcoordinadora de la comisión Comunal de Protección Civil, Comunidad de San Jerónimo El Limón, Sr. Hugo Escobar Alfaro (Presidente de la ADESCO Comunidad San Jerónimo El Limón), Dr. Wilfredo Ramírez Escobar (Director Diocesano de Caritas San Vicente). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: Conocida la solicitud de CARITAS DE EL SALVADOR, USAID, CRS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE MOLINEROS DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, solicitando la firma de un convenio de cooperación entre ambas instituciones el cual tiene como objetivo: establecer las condiciones, responsabilidades

y niveles de coordinación para la efectiva implementación del proyecto comunitario “Construcción de badén y 10 metros de muro de contención en la quebrada CENCALLI, para evitar que la comunidad se inunde debido al desbordamiento de la quebrada en época de invierno” el cual se adjunta al presente convenio junto al presupuesto y forman parte del mismo. PORTANTO está concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 11 del código municipal ACUERDA: autorizar al señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas para que en su calidad de representante legal del municipio firme convenio de cooperación con: Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elias (subcoordinadora de la comisión Comunal de Protección Civil, Comunidad de Molineros), Sra. Hazel Stephanie Flores Gámez (Presidenta de la ADESCO Comunidad Molineros), Dr. Wilfredo Ramírez Escobar (Director Diocesano de Caritas San Vicente). //

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //

ACUERDO NÚMERO DOCE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Considerando: //

I.- Que en el artículo uno de la Constitución, reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. Asimismo, establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social, y por lo cual tomando en cuenta tal derecho la Asamblea Legislativa como parte de asegurar el fiel cumplimiento mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio del 2022, y Publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo 435, de fecha 22 de junio del 2022, aprobaron la **Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez Y Adolescencia.** **II.-** Que dicha normativa en su Art. 1.- establece que: “La presente ley tiene por objeto garantizar y proteger los **derechos de la mujer desde el embarazo, parto y puerperio**, así como los **derechos de las niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y la etapa de recién nacido**, a través del establecimiento de los principios y normas generales para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, en el marco de la presente ley en adelante, el SNIS. Deberá garantizarse de manera preceptiva el cumplimiento de los derechos, definiciones y principios rectores desarrollados en la presente ley, así como en el reglamento que para el efecto se emita”. **III.-** Que de igual forma el Art. 17 de la **Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez Y Adolescencia**, establece que: “El Estado deberá crear políticas, programas, proyectos y servicios, con acceso y cobertura universal e inclusiva, que garanticen la atención preconcepciones, prenatal, perinatal, posparto, neonatal, pediátrica y de los adolescentes; así como realizar intervenciones que permitan la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la reducción de la morbilidad y mortalidad materno-infantil, de la niñez y de la adolescencia. Toda persona tiene derecho a nacer y vivir en condiciones familiares, ambientales y de cualquier otra índole, que le permitan obtener su completo y adecuado desarrollo biopsicosocial”. **IV.** Que de conformidad a la sección segunda del trabajo de las mujeres, del código de trabajo, según el artículo 113 el cual textualmente dice: “Desde que comienza el estado de gravidez, hasta que concluyan seis meses posteriores al descanso postnatal, el despido de hecho o el despido con juicio previo, no producirán la terminación del contrato de la mujer trabajadora, excepto cuando la causa de estos haya sido anterior al embarazo; pero aun en este caso, sus efectos no tendrán lugar sino hasta inmediatamente después de

concluido el período antes expresado, el cual se le denominará ampliación de la garantía de estabilidad laboral de la mujer en estado de gravidez. la mujer trabajadora al reincorporarse en sus labores luego del descanso postnatal, deberá cumplir con sus deberes y obligaciones laborales, así como con su jornada laboral diaria, con el horario establecido y con todas las demás condiciones reguladas en el contrato de trabajo, evitando incurrir en una sanción disciplinaria. el incumplimiento por parte del patrono de la ampliación de la garantía de estabilidad laboral, será sancionado con multa de tres a seis salarios mínimos mensuales vigentes del sector comercio y servicio. lo anterior, sin perjuicio de los derechos reconocidos en este código a la trabajadora embarazada” **V.** Que de conformidad al capítulo prestaciones por maternidad del código de trabajo en los artículo 309, 310, 311, 312, donde se establece el descanso que debe tener la empleada después del parto y considerando que la trabajadora lacta a su hijo, tendrá derecho con este fin, a una interrupción del trabajo de hasta una hora diaria. a su pedido esta interrupción se podrá fraccionar en dos pausas de treinta minutos cada una. las interrupciones de trabajo conforme a párrafo precedente serán contadas como horas de trabajo y remuneradas como tales. **VI.** Que en fecha dos de enero del corriente año se refrenda el nombramiento de la Licda. Rosario de María Meléndez Villalobos, como Jefa de Acceso a la Información Pública / Secretaria Municipal y Encargada de Gestión Documental y Archivo, con un salario mensual de mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00), con cargo a la cifra Presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente Año 2024, pagado mediante planilla de empleados permanentes debidamente legalizada. **VII.** El compromiso institucional de garantizar el correcto cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y la necesidad de dar respuesta a las solicitudes que se reciben en la municipalidad, por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública y todo lo relacionado con la actualización y archivo sobre la información oficiosa de la unidad.

POR TANTO, Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y para **darle cumplimiento a la normativa ya citas, y a los acuerdos antes mencionados,** por unanimidad ACUERDA: //////////////////////////////////////

- Refrendar el nombramiento de la Licenciada [redacted] como Jefa de Acceso a la Información Pública / Secretaria Municipal y Encargada de Gestión Documental y Archivo, quien devengará un salario mensual de mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00), con cargo a la cifra Presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente Año 2024. La [redacted], se incorpora a sus labores, dado que viene de una incapacidad por alumbramiento. Se autoriza a tesorero municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, efectuar el pago mediante planilla de empleados permanentes debidamente legalizada. El presente acuerdo surte efectos legales a partir del catorce de marzo del año 2024.-
- Autorizar a la licenciada [redacted], para que notifique al Instituto de Acceso a Información Pública la refrenda del nombramiento y para realizar las funciones del puesto de trabajo, también se le autoriza el seguimiento del Libro de actas de sesiones de éste Concejo Municipal, asimismo para que asiente las actas de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será empastado al final del periodo.

- Autorizar a la licenciada [REDACTED], para que de sus labores tome una hora para dar alimento a su recién nacido, dicho tiempo podrá tomarse cuando ella lo considere, ya que debe desarrollar esa actividad en un ambiente que le permita brindar una buena atención de lactancia materna al recién nacido, como lo establece el artículo 312 del código de trabajo. //
- Así mismo se establece que es de obligatorio cumplimiento el brindarle atención a la trabajadora **que le garanticen la atención preconcepciones, prenatal, perinatal, posparto, neonatal, pediátrica del niño y de los adolescentes; así como realizar intervenciones que permitan la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la reducción de la morbilidad y mortalidad materno-infantil, de la niñez y de la adolescencia, en atención a ello su labores la desempeñara como Jefa de Acceso a la Información Pública, cumpliendo con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez Y Adolescencia y los artículos 113 y del 309 al 312 del código de trabajo, CERIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -** //

ACUERDO NÚMERO TRECE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda: //

- Vista la solicitud presentada por la unidad de Promoción Social de la alcaldía de Verapaz, en la cual expresa que se ha realizado la reestructuración de la Junta De Agua Del Sistema De Agua Potable Denominada **ACASAPSAJ**, de Jiboa, Municipio de Verapaz, en donde expresa que la vigencia de la ADESCO llego a su fin, y por tal motivo se realizó la reestructuración de la nueva Junta directiva, con la presencia del personal de la alcaldía: Alcalde Municipal, Síndico Municipal, y departamento de Promoción Social, para dar validez a la reestructuración. //
- Visto el libro de actas que lleva la Junta De Agua Del Sistema De Agua Potable Denominada **ACASAPSAJ**, de Jiboa del Municipio de Verapaz, en su acta Número uno, de fecha 28 de febrero de dos mil veinticuatro, en su folio del N° 2 al folio N° 6, en su **punto N° uno reestructuración** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** Tomas Edilberto Gavidia Campos, **Secretaria** Mercedes Idalma Rodriguez Ramos, **Pro-Secretario** Juana Isabel Aquino Urbina, **Tesorero** Ana Luz Torres De Romero, **Pro-Tesorero** Salvador Antonio Ochoa, **Sindico** Benjamín Alfonzo López Rodriguez, **Vocal** José Porfirio Montano Montoya dicha **directiva asumirá y cumplirá lo que establece sus estatutos.** Por este medio se le da acompañamiento por parte de la Alcaldía de Verapaz dando fe de este proceso el Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Riva, Sindico Profesor Fredy Geovany Sandoval y el jefe del departamento de Promoción Social Wilber Molina, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda. Dar la respectiva legalidad a** la nueva Junta De Agua Del Sistema De Agua Potable Denominada **ACASAPSAJ**, de Jiboa del Municipio de Verapaz. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. –**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: // Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024 se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$165.00 durante el mes de marzo según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
18/3/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA CAMION DT-466, INTERNATIONAL, CON PLACA N-14090. VEHIULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$165.70

- Aplíquese el gasto a la cuenta **FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE VERAPAZ - 2024**, con número de CUENTA: 100-160-800722-9, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- // **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: // Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$10,153.66 durante el mes de marzo según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
1/3/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: KIA, K3000 CON PLACA N8827 . EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$45.50
5/3/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA VEHICULO TOYOTA, HIACE, CON PLACA N-17917. VEHIULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$58.00

		DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	
7/3/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: MAZDA, BT-50, CON PLACA N-6262. VEHICULO UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$65.00
13/3/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: KIA, K3000 CON PLACA N8827 . EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$54.45
16/3/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: MAZDA, BT-50, CON PLACA N-6262. VEHICULO UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$56.00
18/3/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE DIESEL PARA VEHICULO TOYOTA, HIACE, CON PLACA N-17917. VEHIUULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ Y EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$62.15
21/3/2024	SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS NACIONALES: KIA, K3000 CON PLACA N8827 . EL CUAL ES UTILIZADO PARA MISIONES OFICIALES	\$47.00
8/3/2024	JORI S.A DE C.V	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE TRAMO DE CERCA PERIMETRAL Y UN NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VERAPAZ-2024	\$8,060.46
8/3/2024	JORI S.A DE C.V	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE TRAMO DE CERCA PERIMETRAL Y UN NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VERAPAZ-2024	\$1,705.10

- Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto **TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ FODES 1.5%**, con número de CUENTA: 100-160-800609-5, con cifras

		ISIDRO, VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	
11/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVA ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	\$132.35
11/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVA ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	\$57.90
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVA ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	\$165.80
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVA ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	\$62.80
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVA ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	\$78.15
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE HACIENDA NUEVA	\$93.25

		ORIENTE CANTON SAN ISIDRO, VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	
--	--	--	--

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil San isidro del municipio de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: 100-160-800730-0, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //////////////////////////////////////
 Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$1,660.00 Durante el mes de marzo según el siguiente detalle: //////////////////////////////////////

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
4/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 04 AL 08 DE MARZO DE 2024	\$192.55
4/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 04 AL 08 DE MARZO DE 2024	\$166.20
4/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 04 AL 08 DE MARZO DE 2024	\$94.05
4/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 04 AL 08 DE MARZO DE 2024	\$127.20
11/3/2024	RINA BEATRIZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE	\$186.15

	MONTANO DE HENRIQUEZ	,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	
11/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	\$133.85
11/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	\$87.45
11/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	\$172.55
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	\$227.55
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	\$101.30
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	\$171.15

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil de la ciudad de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: 100-160-800731-8, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //////////////////////////////////////
Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$1,380.00Durante el mes de marzo según el siguiente detalle: //////////////////////////////////////

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
4/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 04 AL 08 DE MARZO DE 2024	\$241.15
4/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 04 AL 08 DE MARZO DE 2024	\$218.85
11/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	\$243.30
11/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	\$82.65
11/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2024	\$134.05
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL	\$187.95

	DE HENRIQUEZ	SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO ,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	\$138.80
18/3/2024	RINA BEATRIZ MONTANO DE HENRIQUEZ	COMPLEMENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS Y LOS NIÑOS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA CANTON MOLINERO,VERAPAZ ALIMENTOS SOLICITADOS PARA LOS DIAS 18 AL 22 DE MARZO DE 2024	\$133.25

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil Sagrada Familia del municipio de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: 100-160-800732-6 con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //
 Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$6,800.00Durante el mes de marzo según el siguiente detalle: //

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
8/3/2024	ELTON ROLANDO AGUIÑADA CASTILLO	SERVICIO DE ELABORACION DE DOS CARROSAS UTILIZADAS EN EL MARCO DE LAS FIESTA PATRONALES QUE SE CELEBRARAN DE 09 AL 19 DE MARZO DEL 2024	\$1,150.00
8/3/2024	GLORIA ELIZABETH HERNANDEZ AMAYA	SUMINISTRO DE 600 REFRIGERIOS PARA LA ATENCION DE INVITADOS Y ASISTENTES AL EVENTO DE DESFILE DE CORREOS EL DIA 9 DE MARZO DEL 2024 EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES.	\$810.00

8/3/2024	OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ	SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES QUE SE AREALIZARAN DEL DIA 9 AL 19 DE MARZO-2024	\$3,960.00
8/3/2024	INTERCOLO R S.A DE C.V	SUMINISTRO DE 800 REVISTAS QUE SERAN ENTREGADAS DURANTE EL DESFILE DEL CORREO EL DIA 9 DE MARZO DEL 2024.	\$880.00

- Aplíquese el gasto a la cuenta **fondos propios de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: **100-160-800313-4** con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //

ACUERDO NUMERO VEINTE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: // Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de **\$414.40** Durante el mes de marzo según el siguiente detalle: //

FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
8/3/2024	ANDROMEDA S.A DE C.V	SUMINISTROS PARA CANASTAS SALUDABLES HA ADOLECENTES BECADOS EN EL PROYECTO "JUNTAS CAMBIANDO EL MUNDO"	\$414.40

- Aplíquese el gasto a la cuenta **FAM. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ-2024** con número de CUENTA: **100-160-800649-4** con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
Alcalde Municipal.

F: _____
Prof. Fredy Geovany Sandoval
Síndico Municipal.

F: _____
Sr. Francisco Javier Hernández López.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
Segundo regidor propietario.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
Cuarto regidor propietario.

F: _____
Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Segunda regidora suplente

F: _____
Sr. Wilber José López Marroquín
Tercer regidor suplente..

F: _____
Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Srta. Maritza Yamileth Rodríguez Montano
Secretaria

ACTA NÚMERO NUEVE: En la sala de reuniones de la alcaldía municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente, a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro. Reunida la suscrita en sesión de carácter Ordinario, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Maritza Yamileth Rodríguez Montano, Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López Marroquín, y Henry Edilberto Gavidia Vallejos, con la actuación de la Secretaria Municipal Licenciada Rosario de María Meléndez Villalobos, se procede para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: La sesión inicio cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del concejo municipal, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue entregada al mismo para posteriormente ser archivada. PUNTO CUATRO: El alcalde municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal procede a tomar los siguientes Acuerdos: //

ACUERDO NUMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

- Autorizar al señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, para solicitar el segundo desembolso a la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.** por un monto total de **cincuenta mil 00/100** dólares de los estados unidos de américa (**\$50,000.00**) correspondientes al 50% del monto total designado para el proyecto **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE VERAPAZ”** proyecto a ejecutarse por el método de licitación competitiva.
- Autorizar al señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, para retirar el segundo desembolso de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.** por un monto total de **cincuenta mil 00/100** dólares de los estados unidos de américa (**\$50,000.00**) correspondientes al 50% del monto total designado para el proyecto **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE VERAPAZ” CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-** //

ACUERDO NÚMERO DOS: Con el objetivo de dar seguimiento al buen cumplimiento de las actividades de la municipalidad, desarrolladas por los empleados de carácter permanente, y tomando en cuenta la disponibilidad de los empleados para las actividades encomendadas y como un incentivo para que puedan continuar y mejorar el desempeño de sus actividades, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en

relación a las disposiciones Generales del presupuesto del municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente del año 2024, Acuerda: //

- El pago de una **bonificación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, cuyo monto corresponderá al 75% del sueldo base, el pago de dicha bonificación se pagará en su totalidad en los primeros diez días calendario del mes de abril del 2024. La bonificación se entregará a los empleados municipales según el siguiente detalle: //

N°	Nombre del Empleado	Puesto de Trabajo.
1	Sr. Santos Redamis Campos Rivas.	Alcalde Municipal
2	Prof. Fredy Geovanny Sandoval.	Síndico Municipal
3	Licda. Rosario de María Meléndez Villalobos.	Jefa de Unidad de Acceso de la Información Pública/Secretaria Municipal
4	Lic. Guillermo Antonio Marinero.	Jefe de la Unidad de Catastro
5	Lic. Luis Antonio Rodríguez	Tesorero Municipal
6	Lic. Kenya de Fátima Molina Jiménez	Jefa de la Unidad de Compras Publicas
7	Licda. Beatriz del Carmen Platero De Rosales	Contadora / Presupuesto
8	Sra. Isabel De Los Ángeles Paniagua Benítez	Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes
9	Lic. Carlos Ernesto Cativo Duran	Jefe de Unidad de Proyectos
10	Sr. Dolores Rodolfo Castillo García	Auxiliar de Catastro y Cuentas Corrientes.
11	Sra. Aracely del Rosario Portillo de Meléndez	Jefa del Registro del Estado Familiar.
12	Sra. Carmen Vianney Barahona García	Ordenanza
13	Licda. Erika Cristina Portillo Reinado	Jefa de la Unidad de Genero.
14	Sr. Cristian Wilber Martínez Molina	Jefe de la Unidad de Promoción Social
15	Sr. Rogelio German Calderón	Motorista
16	Sr. Julio Cesar Campos Landaverde	Jefe de la unidad de Medio ambiente, Prevención y Mitigación de desastres.

- Modifíquese el Art. 26, literal “b” de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, Ejercicio Fiscal 2024, en lo relativo a la forma de pago, el cual quedará de la forma siguiente: “Al pago de una

bonificación, cuyo monto corresponde al 75% del sueldo base y deberá establecerse en el presupuesto municipal vigente. El pago de dicha bonificación se realizará en el mes de abril, en un solo pago.

- Para el cálculo de la bonificación se tomará como parámetro los primeros cuatro meses del año 2024. Las incapacidades otorgadas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social en concepto de maternidad, enfermedades comunes y accidentes de trabajo, no impiden que el trabajador pueda gozar del beneficio de la bonificación del 75%. En el caso de empleados que se hayan ausentado de sus labores en concepto de permisos personales sin goce de sueldo y que esté comprendido durante el periodo de cálculo, se aplicará la proporcionalidad respectiva.
- Autorizar al tesorero municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez, a realizar la erogación en función de la bonificación a nombre de cada uno de los empleados. Aplíquese el gasto a la cuenta fondos propios municipales con número de cuenta 100-160-800313-4. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** _ //

ACUERDO NÚMERO TRES: Con el objetivo de dar seguimiento al buen cumplimiento de las actividades de la municipalidad, desarrolladas por los empleados contratados para los proyectos del año fiscal 2024, y tomando en cuenta la disponibilidad de los empleados para las actividades encomendadas y como un incentivo para que puedan continuar y mejorar el desempeño de sus actividades, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en relación a las disposiciones Generales del presupuesto del municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente del año 2024, Acuerda: //

- El pago de una bonificación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, cuyo monto corresponderá al 75% del sueldo base, el pago de dicha bonificación se pagará en su totalidad en los primeros diez días calendario del mes de abril del 2024. La bonificación se entregará a los empleados municipales según el siguiente detalle: //

N°	Nombre del Empleado	Cargo o Puesto
1	Osiel Enemias Gámez	Recolector De Desechos
2	José Luis Ascencio Abarca	Recolector De Desechos
3	Moris Molina	Recolector De Desechos
4	Jonathan Rene Díaz Portillo	Motorista De Camión Recolector De Desechos
5	Fernando de Jesús Castillo	Separación De Los Desechos
6	Sixto Alberto García Paredes	Separación De Los Desechos
7	José Elmer Ramírez	Supervisor Operativo
8	Oscar Salinas Umaña	Mantenimiento de Espacios Públicos
9	Edwin Ernesto García Torres	Mantenimiento de Espacios Públicos
10	José Elio Antonio Hernández Acevedo	Mantenimiento de Espacios Públicos
11	Alis Aníbal Gámez Fabián	Mantenimiento de Espacios Públicos
12	Juan Dionisio Paniagua Umaña	Mantenimiento de Espacios Públicos
13	Carlos Ernesto Ramos Hernández	Mantenimiento de Espacios Públicos

No	NOMBRE	CARGO	SUELDO DIARIO
1		Jornal	\$ 120.00
2		Jornal	\$ 120.00
3		Jornal	\$ 120.00
4		Jornal	\$ 120.00
5		Jornal	\$ 120.00
6		Jornal	\$ 120.00
7		Jornal	\$ 120.00
8		Jornal	\$ 120.00
9		Jornal	\$ 120.00
10		Jornal	\$ 120.00
	Total		\$ 1,200.00

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Fondos Propios Municipales de Verapaz**, con número de CUENTA: 100-160-800313-4, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //

ACUERDO NÚMERO OCHO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada a este concejo por el señor alcalde municipal Santos Redamis Campos y síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval, en la cual expresa, someter a reunión de este organismo mediante acta, punto de acuerdo, y aprobación el proceso para dar le continuidad al cumplimiento de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R.L. En cuanto a la devolución de los remanentes por un valor total de \$4,521.18 de los proyectos finalizados, los cuales no han sido abonados al monto de capital del préstamo, ya que no puede ser utilizado para otros fines; por tanto el concejo por **unanimidad acuerda:** Autorizar al licenciado Luis Antonio Rodríguez, para realizar el reintegro de los remanentes de la cuenta CORRIENTE DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, PRESTAMOS CON LA CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE con número de cuenta 100-160-800706-7, para amortizar al préstamo con la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R.L. con referencia: 003202389404, Según el siguiente detalle: //

**REINTEGROS DE FONDOS PARA AMORTIZAR AL DEUDA CON LA
CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	VALOR
------	-------------	-------------	-------

1	Excedente en la cancelación total de este préstamo, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con los fondos provenientes de la caja de crédito de san Vicente el día 16 de noviembre de 2021. fuente de financiamiento prestamos internos, fuente de recursos: 000	Por excedente de la caja de crédito de candelaria de la frontera	\$ 248.24
2	Excedente en la cancelación total de este préstamo, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con los fondos provenientes de la caja de crédito de san Vicente el día 16 de noviembre de 2021. fuente de financiamiento prestamos internos, fuente de recursos: 000	Por excedente de la caja de crédito de Santa Ana	\$ 307.80
3	Excedente en la cancelación total de este prestamos, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con los fondos provenientes de la caja de crédito de san Vicente el día 16 de noviembre de 2021. fuente de financiamiento prestamos internos, fuente de recursos: 000	Por excedente con PRIBANTSA	\$ 154.65
4	Excedente en la cancelación total de este préstamo, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con los fondos provenientes de la caja de crédito de san Vicente el día 16 de noviembre de 2021. fuente de financiamiento prestamos internos, fuente de recursos: 000	Por excedente de la caja de crédito de Tonacatepeque	\$ 887.41
5	Excedente en la cancelación total de este préstamo, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con los fondos provenientes de la caja de crédito de san Vicente el día 16 de noviembre de 2021. fuente de financiamiento prestamos internos, fuente de recursos: 000	Por excedente de la caja de crédito de la unión	\$ 831.82
total			\$ 2,429.92

**REINTEGROS DE FONDOS PARA AMORTIZAR AL DEUDA CON LA
CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE**

ITEM	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	VALOR
1	Por liquidación de concreteado hidráulico de tramo de calle desde lotificación el tablón hacia cantón san Antonio Jiboa, municipio de Verapaz	EXCEDENTE DE PROYECTO	\$ 808.64
2	Por liquidación de concretado hidráulico en tramo de calle bario mercedes, municipio de Verapaz	EXCEDENTE DE PROYECTO	\$ 1,282.62
TOTAL			\$ 2,091.26

- Dicha solicitud surge a raíz del examen especial a los Ingresos, Egresos y Cumplimiento de Leyes y Normativas aplicable a la Municipalidad de Verapaz, para el periodo de mayo 2021 a diciembre 2022, realizado por la Corte de Cuenta de la República.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
Alcalde Municipal.

F: _____
Prof. Fredy Geovany Sandoval
Síndico Municipal.

F: _____
Sr. Francisco Javier Hernández López.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
Segundo regidor propietario.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
Cuarto regidor propietario.

F: _____
Srta. Maritza Yamileth Rodríguez Montano
Primera regidora suplente.

F: _____
Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Segunda regidora suplente.

F: _____
Sr. Wilber José López Marroquín
Tercer regidor suplente.

F: _____
Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Licda. Rosario de María Meléndez Villalobos
Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO DIEZ: En la sala de reuniones de la alcaldía municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente, a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro. Reunida la suscrita en sesión de carácter Ordinario, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Maritza Yamileth Rodríguez Montano, Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López Marroquín, y Henry Edilberto Gavidia Vallejos, con la actuación de la Secretaria Municipal Licenciada Rosario de María Meléndez Villalobos, se procede para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: La sesión inicio

cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del concejo municipal, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue entregada al mismo para posteriormente ser archivada. PUNTO CUATRO: El alcalde municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal procede a tomar los siguientes Acuerdos: //

ACUERDO NÚMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Considerando que existe la necesidad de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, para solventar actividades de la gestión municipal y para las cuales no existe el crédito presupuestario necesario; **POR TANTO:** Acuerda autorizar a la Contadora Municipal Licda. Beatriz del Carmen Platero de Rosales, para que en el Módulo de Presupuesto del **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM)**, realice todas las reprogramaciones necesarias, de todas las fuentes de financiamiento, correspondientes al mes de **ABRIL** del corriente año y que afectarán el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024. En la Unidad de Contabilidad, se mantendrá un archivo para su respectivo control. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando I. El examen especial a los Ingresos, Egresos y cumplimiento de Leyes y Normativas aplicable a la municipalidad de Verapaz para el periodo del 1 de mayo 2021 al 31 de diciembre 2022 realizado por la Corte de Cuenta de la República. II. La solicitud presentada a este concejo por el señor alcalde municipal Santos Redamis Campos y el síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval, en la cual expresa someter a reunión de este organismo mediante acta, punto de acuerdo, y aprobación el seguimiento de la devolución de los prestamos entre cuentas FR.109 realizados en el año 2020 y 2021, III. La depuración de saldos de años anteriores por préstamos internos entre cuentas, utilizados para cubrir insuficiencia de fondos donde se afectó las subcuentas contables: 21213001 y 41253001, realizada en el mes de diciembre de 2023. // Por lo antes expuesto y tomando en consideración que el saldo de los prestamos internos entre cuentas que se realizó entre el 10/09/2020 al 16/04/2021 correspondientes a los fondos para Atender la Emergencia por COVID 19 y Tormenta Amanda, es de un monto de \$120,664.08, según detalle siguiente:

ANTICIPOS DE FONDOS A DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norte América

DETALLE DE TRANSFERENCIAS TEMPORALES DE EFECTIVO

CUENTA QUE PRESTA (21213001)	CUENTA QUE ADEUDA (41253001)	DESCRIPCION	FECHA DEL PRÉSTAMO	MONTO
Tesorería Municipal Fondos para atender Emergencia COVID-19 Y Tormenta Amanda	Tesorería Municipal de Verapaz 25%	Para cubrir insuficiencia de fondos	10/09/2020	\$ 16,200.00

de **dos mil doscientos veintinueve 59/100 (\$2,229.59) dólares de los estados unidos de américa**, pagaderos en cuatro cuotas consecutivas, la primera en el mes de abril por un monto de **quinientos cincuenta y siete 40/100 (\$557.40) dólares de los estados unidos de américa**, la segunda en el mes de mayo por un monto de **quinientos cincuenta y siete 40/100 (\$557.40) dólares de los estados unidos de américa**, la tercera en el mes de junio por un monto de **quinientos cincuenta y siete 40/100 (\$557.40) dólares de los estados unidos de américa**, y la cuarta y última cuota en el mes de julio por un monto de **quinientos cincuenta y siete 39/100 (\$557.39) dólares de los estados unidos de américa**, en concepto de indemnización por haber laborado en la municipalidad como facilitadora y bibliotecaria desde el uno de marzo del año dos mil trece hasta el veinte de abril de dos mil veinticuatro, con un salario de mensual de **cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares de los estados unidos de américa**.
 //////////////////////////////////////

- Autorizar al licenciado Luis Antonio Rodríguez tesorero municipal, para realizar el pago de la indemnización hasta por un monto total de **dos mil doscientos veintinueve 59/100 (\$2,229.59) dólares de los estados unidos de américa**, pagaderos en cuatro cuotas consecutivas, la primera en el mes de abril por un monto de **quinientos cincuenta y siete 40/100 (\$557.40) dólares de los estados unidos de américa**, la segunda en el mes de mayo por un monto de **quinientos cincuenta y siete 40/100 (\$557.40) dólares de los estados unidos de américa**, la tercera en el mes de junio por un monto de **quinientos cincuenta y siete 40/100 (\$557.40) dólares de los estados unidos de américa**, y la cuarta y última cuota en el mes de julio por un monto de **quinientos cincuenta y siete 39/100 (\$557.39) dólares de los estados unidos de américa**, en concepto de indemnización por haber laborado en la municipalidad como facilitadora y bibliotecaria desde el uno de marzo del año dos mil trece hasta el veinte de abril de dos mil veinticuatro con un salario de mensual de cuatrocientos 00/100 (\$400.00)dólares de los estados unidos de américa. Aplíquese el gasto a la cuenta Fondos Propios Municipales de Verapaz, con número de cuenta 100-160-800313-4, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente. - **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** -

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del documento estándar para la contratación del realizador del proyecto **CP-011UDPROYECTO2024 “REALIZADOR DEL PROYECTO CONCRETEADO HIDRAULICO EN PASAJE DE COLONIA NUEVA SALAMANCA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE TRAMO No. 4.** Presentado por la jefa de UCP Licenciada Kenya de Fátima Molina, por tanto el concejo por unanimidad acuerda:

- Aprobar el documento estándar para la contratación del realizador del proyecto **CP-011UDPROYECTO2024 “REALIZADOR DEL PROYECTO CONCRETEADO HIDRAULICO EN PASAJE DE COLONIA NUEVA SALAMANCA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE TRAMO No. 4.** Con el fin de seguir el proceso de contratación del realizador del proyecto y así cumplir con lo establecido en la ley de compras públicas. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** –

ACUERDO NÚMERO CINCO Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la necesidad de realizar actividades oficiosas de la municipalidad o por las emergencias que surgen durante todo el mes de abril

del dos mil veinticuatro, por tanto, el concejo municipal por unanimidad Autoriza: La circulación de los vehículos municipales con la siguiente descripción: //

PLACA	MARCA
N8827	KIA
N6262	MAZDA
N17917	AMBULANCIA
N5312	FUTIAN
N14090	INTERNACIONAL
Bobcat	-----

- El registro en las bitácoras de recorrido de cada uno de los vehículos es responsabilidad del **motorista designado a cada vehículo o del motorista designado para la misión oficial en específico**, y deben garantizar el buen uso de las unidades y responderán por daños ocasionados.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //

ACUERDO NÚMERO SEIS : Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$100.00 Durante el mes de abril según el siguiente detalle:

//

Fecha	Nombre Proveedor	Descripción	Monto
23/4/2024	Soledad Beatriz González de Sorto	Suministro de combustible para vehículos nacionales: KIA, K3000 CON PLACA N8827 el cual es utilizado para misiones oficiales	\$50.00
23/4/2024	Soledad Beatriz González de Sorto	Suministro De Combustible Para Vehículos Nacionales: MAZDA, BT-50, CON PLACA N-6262. Vehículo Utilizado Para Misiones Oficiales	\$50.00

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto **TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ FODES 1.5%**, con número de CUENTA: 100-160-800609-5, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente. - **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE : Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$447.85 Durante el mes de abril según el siguiente detalle:

Fecha	Nombre Proveedor	Descripción	Monto
2/4/2024	Soledad Beatriz González de Sorto	Suministro de diésel para camión dt-466, internacional, con placa n-14090. vehículo propiedad de la municipalidad de Verapaz y el cual es utilizado para la	\$177.85

		recolección de residuos sólidos del municipio de Verapaz	
12/4/2024	Soledad Beatriz González de Sorto	Suministro de diésel para camión dt-466, internacional, con placa n-14090. vehículo propiedad de la municipalidad de Verapaz y el cual es utilizado para la recolección de residuos sólidos del municipio de Verapaz	\$110.00
22/4/2024	Soledad Beatriz González de Sorto	Suministro de diésel para camión dt-466, internacional, con placa n-14090. vehículo propiedad de la municipalidad de Verapaz y el cual es utilizado para la recolección de residuos sólidos del municipio de Verapaz	\$160.00

- Aplíquese el gasto a la cuenta **FAM PARA EL MANEJO INTEGRAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE VERAPAZ - 2024**, con número de CUENTA: 100-160-800722-9, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //

ACUERDO NÚMERO OCHO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$1,680.00 Durante el mes de abril según el siguiente detalle:

Fecha	Nombre Proveedor	Descripción	Monto
2/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 02 al 05 de abril de 2024	\$162.60
2/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 02 al 05 de abril de 2024	\$71.90
2/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 02 al 05 de abril de 2024	\$85.50

8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	\$144.30
8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	\$94.50
8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	\$86.95
8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	\$74.25
15/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 15 al 19 de abril de 2024	\$123.45
15/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 15 al 19 de abril de 2024	\$91.30
15/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón	\$185.25

		san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 15 al 19 de abril de 2024	
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$59.25
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$208.90
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$71.10
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$60.75
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de hacienda nueva oriente cantón san isidro, Verapaz alimentos solicitados para los días 29 al 30 de abril de 2024	\$160.00

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil San isidro del municipio de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: 100-160-800730-0, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$2,148.03 Durante el mes de abril según el siguiente detalle:

Fecha	Nombre Proveedor	Descripción	Monto
2/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	Suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de Verapaz alimentos solicitados para los días 02 al 05 de abril de 2024	\$179.35
2/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de Verapaz alimentos solicitados para los días 02 al 05 de abril de 2024	\$130.35
2/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil Verapaz alimentos solicitados para los días 02 al 05 de abril de 2024	\$90.33
8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	\$129.25
8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	\$146.35
8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de ,Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	224.4
15/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de	\$201.85

		,Verapaz alimentos solicitados para los días 15 al 19 de abril de 2024	
15/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de ,Verapaz alimentos solicitados para los días 15 al 19 de abril de 2024	\$89.30
15/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de Verapaz alimentos solicitados para los días 15 al 19 de abril de 2024	\$228.85
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de ,Verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$172.95
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de Verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$134.40
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de Verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$212.65
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de Verapaz alimentos solicitados para los días 29 al 30 de abril de 2024	\$120.45
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil de Verapaz alimentos solicitados para los días 29 al 30 de abril de 2024	\$87.55

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil de la ciudad de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: 100-160-800731-8, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //////////////////////////////////////

Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el año 2024, se le autoriza al tesorero Municipal Licenciado Luis Antonio Rodríguez realizar las siguientes erogaciones por un monto total de \$1,932.00 Durante el mes de abril según el siguiente detalle:

Fecha	Nombre Proveedor	Descripción	Monto
2/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero Verapaz alimentos solicitados para los días 02 al 05 de abril de 2024	\$250.60
2/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero Verapaz alimentos solicitados para los días 02 al 05 de abril de 2024	\$117.40
8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero, Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	\$221.05
8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	\$117.65
8/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero Verapaz alimentos solicitados para los días 08 al 12 de abril de 2024	\$121.30
15/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero, Verapaz alimentos solicitados para los días 15 al 19 de abril de 2024	\$139.85
15/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero,	\$188.85

		Verapaz alimentos solicitados para los días 15 al 19 de abril de 2024	
15/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero, Verapaz alimentos solicitados para los días 15 al 19 de abril de 2024	\$131.30
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero, Verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$275.25
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero, Verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$110.05
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	complemento de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero, Verapaz alimentos solicitados para los días 22 al 26 de abril de 2024	\$74.70
22/4/2024	Rina Beatriz Montano de Henríquez	suministro de alimentos para la atención de las y los niños del centro de bienestar infantil sagrada familia cantón molinero, Verapaz alimentos solicitados para los días 29 al 30 de abril de 2024	\$184.00

- Aplíquese el gasto a la cuenta **Subvención a centro de bienestar infantil Sagrada Familia del municipio de Verapaz-2024**, con número de CUENTA: 100-160-800732-6 con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. - //**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
Alcalde Municipal.

F: _____
Prof. Fredy Geovany Sandoval
Síndico Municipal.

F: _____
Sr. Francisco Javier Hernández López.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
Segundo regidor propietario.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
Cuarto regidor propietario.

F: _____
Srta. Maritza Yamileth Rodríguez Montano
Primera regidora suplente.

F: _____
Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Segunda regidora suplente.

F: _____
Sr. Wilber José López Marroquín
Tercer regidor suplente.

F: _____
Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Licda. Rosario de María Meléndez Villalobos
Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO ONCE: En la sala de reuniones de la alcaldía municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente, a las trece horas con treinta minutos del día once de

abril del año dos mil veinticuatro. Reunida la suscrita en sesión de carácter Ordinario, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Maritza Yamileth Rodríguez Montano, Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López Marroquín, y Henry Edilberto Gavidia Vallejos, con la actuación de la Secretaria Municipal Licenciada Rosario de María Meléndez Villalobos, se procede para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: La sesión inicio cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del concejo municipal, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue entregada al mismo para posteriormente ser archivada. PUNTO CUATRO: El alcalde municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal procede a tomar los siguientes Acuerdos: //

ACUERDO NÚMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando **I.** Acta presentada por el panel de evaluación de ofertas (PEO) conformado por: Carlos Ernesto Cativo (administrador de contrato), Julio Cesar Campos (Experto en la materia), Luis Antonio Rodríguez (área financiera), Fredy Geovany Sandoval (Jefe UFI), y Kenya de Fátima Molina (jefe UCP), además del análisis del documento estándar y toda la documentación legal generada en el proceso de Comparación de precios **CP-011UDPROYECTO2024 “REALIZADOR DEL PROYECTO CONCRETEADO HIDRAULICO EN PASAJE DE COLONIA NUEVA SALAMANCA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE TRAMO No. 4** . Para darle cumplimiento a los artículo 21 y 22 de la ley de compras públicas (LCP). **II.** Que el 5 de abril se publicó en COMPRASAL el proceso **CP-011UDPROYECTO2024** para la contratación de **REALIZADOR DEL PROYECTO CONCRETEADO HIDRAULICO EN PASAJE DE COLONIA NUEVA SALAMANCA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE TRAMO No. 4**, donde cualquier empresa o persona natural que estaría interesado en participar en dichos proceso podría descargar el documento estándar y que a la fecha de la etapa de Recepción de oferta que fue del día 5 de abril hasta el día 10 de abril del presente año a las 11:30 a.m. solo se tuvo como resultado la recepción de dos ofertas de las empresas:

- SMARTIC S.A DE C.V
- INVERSIONES E Y M S.A DE C.V

III. Analizando que no se recibieron las ofertas necesarias se dio prórroga de tres horas y media a la etapa de recepción, y al finalizar el tiempo extra no se recibieron más ofertas. Por lo tanto después de realizar el análisis del avance en el proceso de contratación y con base a las razones expuestas, este concejo por unanimidad acuerda : //

- Declarar Desierto, el proceso porque no cumple con lo que la ley solicita (tres ofertas).

- Autorizar al Panel de evaluación de Ofertas que se realice de nuevo el proceso con el fin de dar la oportunidad a los oferentes de presentar sus documentos y realizar el proyecto el cual es de vital importancia para la comunidad de la colonia Salamanca. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NÚMERO DOS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

- Autorizar al Señor Santos Redamis Campos Rivas, Alcalde Municipal y al Lic. Luis Antonio Rodríguez, Tesorero Municipal, para realizar los trámites de **CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS Y TRASLADARLOS SALDOS A LA CUENTA** en el Banco de Fomento Agropecuario, según detalle siguiente: //

ITEM	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO	TIPO DE CUENTA	TRASLADAR A CUENTA NUMERO
1	Fiestas Patronales De Verapaz En Honor A San José 2024	100-160-800742-3	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	CORRIENTE	100-160-800639-7
2	Concreteado Hidráulico De Calle Al Tanque Cantón San Isidro, Municipio De Verapaz	100-160-800683-4	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	CORRIENTE	100-160-800706-7

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. //

ACUERDO NÚMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: //

Autorizar al señor Santos Redamis Campos, Alcalde municipal, Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal y Lic. Luis Antonio Rodríguez, Tesorero Municipal, para realizar los trámites de **Activación, Cambio de firmas, liquidación y traslado de las cuentas** según el siguiente detalle:

- **Activación de las cuentas**

ITEMS	Nombre de la Cuenta	Numero de La Cuenta	Banco	Tipo de Cuenta
1	Alcaldía Municipal De Verapaz "VERAPAZ/DDP/PES/AT"	00180174329	BANCO HIPOTECAREO	CORRIENTE
2	Alcaldía Municipal De Verapaz "VERAPAZ/DDP/PES/TRANSFERENCIAS"	00180174337	BANCO HIPOTECAREO	CORRIENTE

- **Cambio de firmas**

Firmar Actual	Firmas Actualizadas
José Antonio Hernández	Santos Redamis Campos Rivas
Mayra Yessenia Chávez Villalobos	Fredy Geovany Sandoval

- **Liquidación y traslado**

ITEMS	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Banco	Tipo de Cuenta	Trasladar a la Cuenta de Ahorro
1	Alcaldía Municipal De Verapaz "VERAPAZ/DDP/PES/AT"	00180174329	BANCO HIPOTECAREO	CORRIENTE	01180468281
2	Alcaldía Municipal De Verapaz "VERAPAZ/DDP/PES/TRANSFERENCIAS"	00180174337	BANCO HIPOTECAREO	CORRIENTE	01180468281

COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE. //

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Autorizar al señor Santos Redamis Campos, Alcalde municipal, Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal y Lic. Luis Antonio Rodríguez, Tesorero Municipal, para realizar los trámites de **Cambio de firmas** y **Activación**, de las cuentas del Banco Hipotecario según el siguiente detalle: //

- **Cambio de firmas**

Firma Actual	Firmas Actualizadas
José Antonio Hernández	Santos Redamis Campos Rivas
Mayra Yessenia Chávez Villalobos	Fredy Geovany Sandoval

- **Activación**

ITEMS	Nombre de la Cuenta	Numero de La Cuenta	Banco	Tipo de Cuenta
1	Alcaldía Municipal de Verapaz "Verapaz/DDP/PES"	01180468281	BANCO HIPOTECAREO	AHORRO
2	Alcaldía Municipal de Verapaz "Verapaz/FISDL/CRS2013"	01180449015	BANCO HIPOTECAREO	AHORRO
3	Alcaldía Municipal de Verapaz "Verapaz/FISDL/AECID"	01180441790	BANCO HIPOTECAREO	AHORRO

COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE. //

ACUERDO NÚMERO CINCO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Autorizar al señor Santos Redamis Campos, Alcalde municipal, Fredy Geovany Sandoval, Síndico Municipal y Lic. Luis Antonio Rodríguez, Tesorero Municipal, para realizar los trámites de **Cambio de firmas** y **Activación**, de la cuenta del Banco Hipotecario según el siguiente detalle: //

- **Cambio de Firma**

Firma Actual	Firmas Actualizadas
--------------	---------------------

8	Sra. Isabel De Los Ángeles Paniagua Benítez	Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes
9	Lic. Carlos Ernesto Cativo Duran	Jefe de Unidad de Proyectos
10	Sra. Aracely del Rosario Portillo de Meléndez	Jefa del Registro del Estado Familiar.
11	Sra. Carmen Vianney Barahona García	Ordenanza
12	Licda. Erika Cristina Portillo Reinado	Jefa de la Unidad de Genero.
13	Sr. Cristian Wilber Martínez Molina	Jefe de la Unidad de Promoción Social
14	Sr. Rogelio German Calderón	Motorista
15	Sr. Julio Cesar Campos Landaverde	Jefe de la unidad de Medio ambiente, Prevención y Mitigación de desastres.
16	Vanessa Cristabel Flores Duran	Jefe de la unidad de la niñez y adolescencia.
17	Kelvin Edilberto Molina Servellon	Promotor de Deporte Verapaz

Encargados de verificar acta de entrega a la nueva administración:

N°	Nombre del Empleado	Puesto de Trabajo.
1	Sr. Santos Redamis Campos Rivas.	Alcalde Municipal
2	Prof. Fredy Geovanny Sandoval.	Síndico Municipal
3	Licda. Rosario de María Meléndez Villalobos.	Jefa de Unidad de Acceso de la Información Pública/Secretaria Municipal
4	Lic. Guillermo Antonio Marinero.	Jefe de la Unidad de Catastro
5	Lic. Luis Antonio Rodríguez	Tesorero Municipal
6	Licda. Beatriz del Carmen Platero De Rosales	Contadora / Presupuesto
7	Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla	Asesor Jurídico Externo

- Cerrar las instalaciones de la municipalidad en fecha 24 de abril del corriente año, con el fin de preparar y actualizar la información administrativa, contable, económica y financiera de la municipalidad, para hacer la entrega a la nueva administración de San Vicente Sur. (se atenderá en ventanilla partidas de nacimiento en papel blanco, inscripciones de nacimiento, e inscripciones de defunción totalmente gratis) **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE. ////////////////**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
Alcalde Municipal.

F: _____
Prof. Fredy Geovany Sandoval
Síndico Municipal.

F: _____
Sr. Francisco Javier Hernández López.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
Segundo regidor propietario.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
Cuarto regidor propietario.

F: _____
Srta. Maritza Yamileth Rodríguez Montano
Primera regidora suplente.

F: _____
Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Segunda regidora suplente.

F: _____
 Sr. Wilber José López Marroquín
 Tercer regidor suplente.

F: _____
 Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Licda. Rosario de María Meléndez Villalobos
 Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO DOCE: En la sala de reuniones de la alcaldía municipal de la ciudad de Verapaz Departamento de San Vicente, a las tres horas del día veintidós de abril del año dos mil veinticuatro. Reunida la suscrita en sesión de carácter Ordinario, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Santos Redamis Campos Rivas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Profesor Fredy Geovany Sandoval y Regidores Propietarios del Primero al cuarto en su orden: Francisco Javier Hernández López, Cristian Alexander Cárcamo Rivas, José Francisco Domínguez Reyes, Guillermo Antonio Castro Ramírez, y los Regidores Suplentes en su orden: Maritza Yamileth Rodríguez Montano, Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, Wilber José López Marroquín, y Henry Edilberto Gavidia Vallejos, con la actuación de la Secretaria Municipal Licenciada Rosario de María Meléndez Villalobos, se procede para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: La sesión inicio cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del concejo municipal, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue entregada al mismo para posteriormente ser archivada. PUNTO CUATRO: El alcalde municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal procede a tomar los siguientes Acuerdos: //

ACUERDO NÚMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando **I.** Acta presentada por el panel de evaluación de ofertas (PEO) conformado por: Carlos Ernesto Cativo (administrador de contrato), Julio Cesar Campos (Experto en la materia), Luis Antonio Rodríguez (área financiera), Fredy Geovany Sandoval (Jefe UFI), y Kenya de Fátima Molina (jefe UCP), además del análisis del documento estándar y toda la documentación legal generada en el proceso de

Comparación de precios **CP-011UDPROYECTO2024II “REALIZADOR DEL PROYECTO CONCRETEADO HIDRAULICO EN PASAJE DE COLONIA NUEVA SALAMANCA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE TRAMO No. 4** . Para darle cumplimiento a los artículo 21 y 22 de la ley de compras públicas (LCP). **II.** Que el 12 de abril se publicó en COMPRASAL el proceso **CP-011UDPROYECTO2024II** para la contratación de REALIZADOR DEL PROYECTO CONCRETEADO HIDRAULICO EN PASAJE DE COLONIA NUEVA SALAMANCA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE TRAMO No. 4, en segunda ocasión, donde cualquier empresa o persona natural que estaría interesado en participar en dichos proceso podría descargar el documento estándar y que a la fecha de la etapa de Recepción de oferta que fue del día 15 de abril hasta el día 18 de abril del presente año a las 11:30 a.m. y solo se tuvo como resultado la recepción de una oferta de la empresa:

- COINVELC S.A. DE C.V.

III. Analizando que no se recibieron las ofertas necesarias mediante la etapa de recepción. Por lo tanto después de realizar el análisis del avance en el proceso de contratación y con base a las razones expuestas, este concejo por unanimidad acuerda : //

- Declarar Desierto, el proceso Comparación de precios **CP-011UDPROYECTO2024II “REALIZADOR DEL PROYECTO CONCRETEADO HIDRAULICO EN PASAJE DE COLONIA NUEVA SALAMANCA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE TRAMO No. 4** porque **no cumple con lo que la ley establece (tres ofertas)**. Por lo tanto el proyecto queda pendiente de ejecutar para el mes de mayo 2024, ya que como consta en el sistema de **COMPRASAL** el proceso se publicó dos veces y no se obtuvieron las ofertas necesarias para realizar la ejecución, por tanto se autoriza al licenciado Carlos Cativo Duran, para que especifique en el acta de entrega al nuevo concejo municipal 2024-2027, que es un proyecto pendiente de ejecución. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** //

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. Santos Redamis Campos Rivas.
Alcalde Municipal.

F: _____
Prof. Fredy Geovany Sandoval
Síndico Municipal.

F: _____
Sr. Francisco Javier Hernández López.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sr. Cristian Alexander Cárcamo Rivas.
Segundo regidor propietario.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sr. Guillermo Antonio Castro Ramírez
Cuarto regidor propietario.

F: _____
Srta. Maritza Yamileth Rodríguez Montano
Primera regidora suplente.

F: _____
Ing. Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Segunda regidora suplente.

F: _____
Sr. Wilber José López Marroquín
Tercer regidor suplente.

F: _____
Sr. Henry Edilberto Gavidia Vallejos
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Licda. Rosario de María Meléndez Villalobos
Secretaria Municipal.

